

Asuntos económicos

y sociales

Módulo de capacitación

**SOBRE LAS CUESTIONES
RELATIVAS A
LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Manual del facilitador



Naciones Unidas

Módulo de capacitación

SOBRE LAS CUESTIONES RELATIVAS A LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Manual del facilitador

Elaborado por la Secretaría del Foro Permanente
de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas



Naciones Unidas
Nueva York, 2011

Reconocimientos

La Secretaría del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas agradece a todas las personas que han contribuido a hacer realidad este **Módulo de capacitación**. En particular, al Equipo de Tareas sobre cuestiones indígenas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM), al personal de la Secretaría y, en especial, al Sr. Max Ooft, de Surinam, autor principal del Módulo.

Índice

	<i>Página</i>
I. SINOPSIS E INTRODUCCIÓN	
A. Antecedentes y presentación	3
B. Objetivos	5
C. Utilización del Módulo de capacitación	5
II. MENSAJES ESENCIALES SOBRE LAS CUESTIONES RELATIVAS A LOS PUEBLOS INDÍGENAS	
A. Introducción y propósito	9
B. Cuestiones indígenas en general	10
C. Arreglos institucionales en el sistema de las Naciones Unidas sobre las cuestiones indígenas	12
1. Normas y principios internacionales relativos a las cuestiones indígenas	13
2. Panorama de los elementos fundamentales sobre los pueblos indígenas y el desarrollo.	17
3. Principios rectores sobre las tierras, los territorios y los recursos naturales	19
4. Principios rectores para la efectiva participación de los pueblos indígenas.	21
5. Hacer que los Objetivos de Desarrollo del Milenio sean más relevantes para los pueblos indígenas	22
6. Incorporación de las cuestiones indígenas a nivel nacional	24
7. Diseño de intervenciones estratégicas	27
8. Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo .	31
III. MATERIALES PARA EL TALLER DE CAPACITACIÓN	
A. Programa del taller de capacitación.	35
B. Libro de trabajo para la facilitación (Manual del instructor)	38
I. Contenidos detallados de las sesiones.	40
Sesión 0. Bienvenida e introducción.	40
Sesión 1. Cuestiones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas.	42
Sesión 2. Normas y principios internacionales	46
Sesión 2bis. La situación de los pueblos indígenas en el país X	51
Sesión 3. Los pueblos indígenas y el desarrollo	52
Sesión 4. Qué hacer para que los Objetivos de Desarrollo del Milenio sean más relevantes para los pueblos indígenas	58
Sesión 5. Incorporación de las cuestiones relativas a los pueblos indígenas a nivel nacional	60
Sesión 6. Diseño de intervenciones estratégicas (ECP/MANUD)	63
Sesión 7. Conclusiones y próximas etapas	67
Sesión 8. Apoyo disponible, evaluación y clausura	69
II. Muestra de formulario para la evaluación de las necesidades de aprendizaje	70
III. Formulario de evaluación	74
C. Materiales para el trabajo de los grupos.	76
D. Flujo de aportes—Resultados	90
E. Presentaciones en PowerPoint	91
IV. CONCLUSIÓN	95
Materiales de referencia	96

Siglas

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
ECP	evaluación común para el país
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	organización/es no gubernamental/es
ONI	Organización Nacional Indígena
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

SINOPSIS
E
INTRODUCCIÓN



I. SINOPSIS E INTRODUCCIÓN

A. Antecedentes y presentación

En 1997 se inició un programa de reformas de amplio alcance para hacer de las Naciones Unidas una institución más eficaz para enfrentar los desafíos del siglo XXI. Ese programa subrayó la necesidad de fortalecer las relaciones intrínsecas entre paz y seguridad; entre reducción de la pobreza y desarrollo humano sostenible; entre promoción y respeto de los derechos humanos. El llamamiento del Secretario General para generar una visión y una estrategia coherentes para aplicar enfoques unificados que permitan lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos —incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio— en el plano nacional tuvo como resultado la formación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD) ese mismo año. La evaluación común para el país (ECP) y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) fueron adoptados como instrumentos de planificación estratégica para el sistema de las Naciones Unidas. Ambas iniciativas se formularon para mejorar el análisis colectivo y la programación de las Naciones Unidas para apoyar los objetivos y las prioridades nacionales en los distintos procesos de desarrollo.

Dentro del programa de las Naciones Unidas de paz, seguridad, desarrollo humano y derechos humanos, la situación de los pueblos indígenas requiere una atención específica. A lo largo de su historia y en muchas partes del mundo, los pueblos indígenas han sufrido discriminación, violación de sus derechos humanos y exclusión, que los han marginado de las sociedades más amplias en las que ha transcurrido su existencia. Por esa razón los pueblos indígenas enfrentan grandes dificultades para mantener y llevar adelante sus propios modelos de desarrollo y bienestar y son afectados de manera desproporcionada por la pobreza y la exclusión. De conformidad con los principios fundamentales de universalidad, igualdad y no discriminación, a los pueblos indígenas se les reconoce la gama completa de los derechos establecidos en el derecho internacional. No obstante, los pueblos indígenas tienen culturas y una cosmovisión diferentes y singulares, que son además parte de sus derechos como colectividad; en consecuencia, sus necesidades, aspiraciones y estrategias de desarrollo para el futuro pueden ser diferentes a las del resto de la población. Solamente se puede asegurar que se respeta la igualdad de valor y dignidad de los pueblos indígenas cuando se reconocen y se protegen sus derechos individuales y, asimismo, de sus derechos colectivos, en su condición de pueblos distintos. Solamente cuando se hacen valer esos derechos de manera colectiva es cuando pueden ser gozados plenamente por los pueblos indígenas.

A lo largo de los pasados decenios se han fortalecido los movimientos nacionales e internacionales de los pueblos indígenas, que han exigido que el sistema internacional establezca prácticas y modelos más apropiados de gobernanza y desarrollo que respeten los derechos de los pueblos indígenas. Muchos gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y otros agentes de desarrollo han reconocido que esas exigencias son esenciales para los esfuerzos mundiales por lograr los objetivos de las Naciones Unidas. Así, con el paso del tiempo se ha desarrollado de manera constante un cuerpo de instrumentos internacionales para el reconocimiento y la protección de los derechos de los pueblos indígenas, de manera que ahora el mundo es testigo del rápido aumento de casos políticos y jurídicos, tanto nacionales como internacionales, que reconocen los derechos de los pueblos indígenas.



¹ Resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social relativa al establecimiento de un foro permanente para las cuestiones indígenas.



² El Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas está formado por 34 entidades de las Naciones Unidas y otras instituciones, incluidos el Banco Interamericano de Desarrollo, la Comisión Europea, el Fondo Indígena y la Secretaría del Commonwealth. La presidencia del Grupo rota anualmente entre los organismos. El Grupo se reúne formalmente durante su período de sesiones anual y la organización que lo preside es la encargada de seleccionar un tema de debate, en consulta con los miembros.

En el plano institucional, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas creó el **Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas** en el año 2000¹. El mandato del Foro incluye, entre otros puntos, “examinar las cuestiones indígenas en el contexto de las atribuciones del Consejo relativas al desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos...; prestará asesoramiento especializado y formulará recomendaciones sobre las cuestiones indígenas al Consejo, a los programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas”.

En el año 2002 se creó un mecanismo interinstitucional, hoy llamado **Grupo de Apoyo Institucional sobre Cuestiones Indígenas**², para apoyar y promover el mandato del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas dentro del sistema de las Naciones Unidas.

En la reunión de sus máximos responsables, en julio de 2006, el GNUD recomendó que el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas (que ahora lo componen 34 organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales), en consulta con el Grupo de Programas del GNUD, proporcionase apoyo y orientación para incorporar e integrar las cuestiones indígenas en las actividades operacionales de las Naciones Unidas y que trabajase mediante los mecanismos y procedimientos existentes. Se creó así el Equipo de Tareas sobre las cuestiones indígenas del GNUD. A lo largo de 2007, el Equipo de Tareas elaboró las Directrices del GNUD sobre las Cuestiones Relativas a los Pueblos Indígenas, con el esfuerzo concertado de un equipo que contó con la participación de 13 organismos de las Naciones Unidas. Durante el primer trimestre de 2008, el Equipo de Tareas elaboró un Plan de Acción para la aplicación de las Directrices, que incluye la incorporación de las cuestiones indígenas a nivel nacional.

Las Directrices del GNUD sobre las Cuestiones Relativas a los Pueblos Indígenas instituyen que las intervenciones programáticas de los equipos de las Naciones Unidas en el país deben reconocer la especificidad de las situaciones y las culturas de los pueblos indígenas en la aplicación del enfoque de la programación basado en los derechos humanos, teniendo en cuenta las necesidades especiales de las mujeres, los niños y los jóvenes indígenas. En especial, deben tomarse en consideración las propuestas hechas por las comunidades indígenas a fin de integrar en las futuras estrategias de desarrollo sus derechos sociales, políticos, culturales y económicos y sus aspiraciones, para que se traten plenamente los problemas que enfrentan, se garantice el respeto de sus derechos y sus culturas y se protejan su supervivencia y su bienestar. En este contexto, la participación de los pueblos indígenas, incluidas las mujeres indígenas, debe constituir un principio general. Es de esperar que los equipos de las Naciones Unidas en el país estén a la altura del desafío de integrar las cosmovisiones de los pueblos indígenas y su concepto de bienestar, y que sean receptivos y respetuosos de los mismos, incluida la importancia que tiene para ellos la Naturaleza y la necesidad de estar en armonía con ella.

Este **Módulo de capacitación** es uno de los elementos clave para el despliegue gradual de las Directrices del GNUD y forma parte de las actividades que lleva a cabo el sistema de las Naciones Unidas para incorporar e integrar las cuestiones relativas a los pueblos indígenas en los procesos para las actividades operativas y en los programas a escala nacional, de conformidad con el marco normativo y programático que se presenta en las Directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las Cuestiones Relativas a los Pueblos Indígenas.

B. Objetivos

El objetivo de desarrollo general de este Módulo de capacitación es alcanzar el cumplimiento mejor y el goce más pleno de los derechos humanos y, específicamente, de los derechos de los pueblos indígenas. Su propósito es también fortalecer la capacidad del personal de las Naciones Unidas para dirigir sus intervenciones de la manera más eficaz hacia el logro de tales finalidades. Dentro de este marco, el Módulo de capacitación tiene dos importantes objetivos inmediatos:

1. Crear en el personal de las Naciones Unidas un grado mayor de sensibilización, comprensión y aplicación de las orientaciones sobre políticas pertinentes en relación con las cuestiones indígenas, particularmente en lo que se refiere a la participación efectiva de los pueblos indígenas y al reconocimiento real de los derechos de estos pueblos en los procesos de desarrollo.
2. Incorporar las cuestiones indígenas en las labores del sistema de las Naciones Unidas ejecutadas en el plano nacional, durante el proceso de formulación del sistema de evaluación común para el país (ECP) y/o del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), pero también a lo largo de las diferentes fases de gestión del ciclo de programas/proyectos, desde su concepción hasta su evaluación *ex post*.

Al hacer uso del Módulo de capacitación se puede hacer énfasis en uno o ambos de estos objetivos, dependiendo de las necesidades del personal de las Naciones Unidas.



C. Utilización del Módulo de capacitación

Este Módulo es totalmente compatible con el material común de aprendizaje sobre el enfoque de programación basado en los derechos humanos y lo complementa, y se ha diseñado para:

1. Informar de manera sintetizada sobre las políticas relativas a las cuestiones indígenas, por medio de “mensajes esenciales” entresacados de los documentos sobre políticas y orientaciones del GNUM para las cuestiones indígenas y del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas. Estos mensajes están contenidos en la parte II *infra*. Como parte del Módulo, se recomienda leer y examinar el texto completo de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, las Directrices sobre las Cuestiones Relativas a los Pueblos Indígenas, del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Carpeta de recursos para la educación sobre las cuestiones de los pueblos indígenas, elaborada por el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, y el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (en particular lo relacionado con los Estados que lo han ratificado).
2. Proporcionar ejercicios prácticos que sirvan de modelo para la incorporación de las cuestiones indígenas por el personal de las Naciones Unidas en su estrategia, programas y proyectos. Estos ejercicios son parte del material creado para los talleres y pueden ser utilizados tanto a título individual, para la propia reflexión del personal sobre las cuestiones, como en grupos de discusión, lo que tendría la ventaja adicional de dar a conocer distintas perspectivas e ideas sobre las estrategias que potencialmente se pueden utilizar.

De esa manera el Módulo puede ser utilizado como herramienta de referencia rápida en cualquier momento (lo que incluye la posibilidad de encontrar hiperenlaces útiles para reforzar la información) o como material de antecedentes para talleres de capacitación

o reuniones de intercambio de ideas en las oficinas de las Naciones Unidas. Gracias al “menú” de materiales para los talleres, el Módulo puede servir de manual en el caso de una breve reunión de intercambio de ideas, un taller de corta duración o incluso un taller de dos o tres días de duración. Eso dependerá de en qué medida los miembros del personal de las Naciones Unidas quieran profundizar su conocimiento teórico y particularmente sus conocimientos prácticos relacionados con ciertos temas. Para los facilitadores de talleres se ha elaborado por separado un **Manual del facilitador**.

También se ha esbozado una versión muy resumida de este Módulo para su utilización dentro de la serie de medidas de conjunto para el aprendizaje y la capacitación en el enfoque basado en derechos humanos del GNUD. Este Módulo puede ser utilizado como material de referencia en el caso de que los usuarios de esa serie quieran contar con más información sobre los temas mencionados en la misma.

Debe señalarse que para alcanzar los objetivos se requerirá la vigilancia continua a nivel nacional de la aplicación de los conocimientos obtenidos durante la capacitación. Las deliberaciones en torno a situaciones semejantes o comparables a las que se describen en los ejercicios, la continua aplicación de los principios en otros proyectos y programas (aun cuando pareciera que los pueblos indígenas no son afectados de manera inmediata por ellos), el balance periódico de las mejoras, tanto por parte de los garantes como de los titulares de derechos, así como el debate abierto y más frecuente con los interesados en lo relativo a las cuestiones indígenas (aun los debates officiosos) contribuirán a la internalización de los conocimientos adquiridos y a su aplicación con coherencia en la programación cotidiana.



MENSAJES
ESENCIALES SOBRE
LAS CUESTIONES
RELATIVAS A
LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



II. MENSAJES ESENCIALES SOBRE LAS CUESTIONES RELATIVAS A LOS PUEBLOS INDÍGENAS

A. Introducción y propósito

Las cuestiones relativas a los pueblos indígenas son sumamente diversas y se encontrarán en esferas temáticas que van desde los conocimientos tradicionales hasta las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para el desarrollo; desde la educación bilingüe hasta la resolución de conflictos; desde la descentralización hasta el cambio climático. Teniendo en cuenta el mandato de las Naciones Unidas de promover un enfoque basado en los derechos humanos, sin olvidar las circunstancias particulares pero acogiendo igualmente los derechos específicos internacionalmente reconocidos de los pueblos indígenas, muchos de los cuales fueron desarrollados por mecanismos de las Naciones Unidas, no cabe esperar sino que el propio personal de las Naciones Unidas demostrará su concienciación al respecto. El término “cuestiones” ampara en este contexto los derechos e intereses, las circunstancias especiales de subsistencia y las condiciones de vida, las distintas perspectivas y aspiraciones para conseguir los objetivos de desarrollo, los métodos y mecanismos particulares para la participación, las estructuras de autoridad tradicionales y los sistemas de gobernanza, además de otros factores que afectan a las oportunidades y opciones necesarias para alcanzar el objetivo del desarrollo humano sostenible para los pueblos indígenas, aparejado con el mantenimiento de su identidad colectiva.

Además de los instrumentos de derechos humanos de carácter internacional, regional y nacional que hacen referencia explícita o implícita a los derechos de los pueblos indígenas, la aprobación, en septiembre de 2007, por la Asamblea General, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas constituye un gran avance para el reconocimiento internacional de los derechos de los pueblos indígenas. Esta Declaración se puede considerar como la norma mínima de derechos humanos aplicable a las cuestiones indígenas, y como tal se ha utilizado en el creciente número de fallos judiciales que reconocen los derechos de los pueblos indígenas.

Los pueblos indígenas y sus tierras se han visto desproporcionadamente afectados por actividades relacionadas con el desarrollo porque esas tierras a menudo contienen valiosos recursos naturales, como, entre otros, madera, minerales, recursos de la biodiversidad, agua y petróleo. Las cuestiones relativas a la tierra y a los recursos se encuentran a menudo en el centro de las tensiones entre las comunidades indígenas y los Estados y son frecuentemente fuente de violaciones de derechos humanos. Esos asuntos pueden ser resueltos mediante el diálogo y la negociación, así como con el respeto de los derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.

Una característica particular de las cuestiones indígenas es su naturaleza colectiva. Si bien los derechos humanos universales se aplican ciertamente a las personas indígenas, las cuestiones antes mencionadas se refieren a los pueblos indígenas como colectividad, y por consiguiente requieren un enfoque que atienda esa singularidad. Además, el reconocimiento jurídico y el cuerpo cada vez mayor de leyes y jurisprudencia en relación con los derechos de los pueblos indígenas, precisamente por su condición de pueblos, también exigen la reorientación de los enfoques basados en derechos, de manera que se analicen tanto los derechos individuales como los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

MENSAJES
ESENCIALES
SOBRE LAS
CUESTIONES
RELATIVAS A
LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



Parte del personal de las Naciones Unidas tendrá ya algunos conocimientos de estas cuestiones, por su propia ascendencia indígena, por su cercanía con algún colega que lo es o por su experiencia en su propio país o en un lugar de destino con población indígena. No obstante, el enfoque basado en los derechos humanos para los procesos de desarrollo necesita ser reforzado y la inclusión de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en tal marco necesita atención especial.

La sección siguiente del Módulo de capacitación recoge algunos mensajes esenciales, breves y clave, que se encuentran en los documentos ya convenidos sobre políticas de las Naciones Unidas. Para mayor claridad se presentan precedidos de un bolito o topo, y su propósito es servir de guía al personal de las Naciones Unidas para la planificación y la ejecución de los procesos de desarrollo. El seguimiento de este sistema pretende el resultado de que a nivel nacional se reconozcan mejor los derechos de los pueblos indígenas, poniendo en práctica las políticas en consecuencia.



B. Cuestiones indígenas en general

PANORAMA GENERAL

- ◆ ¿Qué son las “cuestiones indígenas”? Es un término general que ampara las cuestiones específicas de los pueblos indígenas y aquellas otras que les afectan en particular de manera desproporcionada
- ◆ ¿A qué cuestiones nos referimos?
- ◆ ¿Por qué las “cuestiones indígenas” son distintas de las relativas al desarrollo en general y a los derechos humanos
- ◆ ¿Por qué no se han abordado intensamente las “cuestiones indígenas”?
- ◆ ¿Por qué las Naciones Unidas deben tratar las cuestiones indígenas de manera distinta?

CUESTIONES QUE SON ESPECÍFICAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- Discriminación racial
- Conflictos relativos a la identidad y la cultura (por ejemplo, la asimilación forzada o las limitaciones de las expresiones culturales)
- Oposición al derecho a la libre determinación y al autogobierno (guerras de independencia o la militarización de las tierras indígenas)
- Conflictos con relación a las tierras ancestrales y los recursos naturales (por ejemplo, las industrias de extracción, las zonas protegidas, la conversión de tierras, los proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio (no contaminante), los proyectos de biocombustibles agrícolas y los proyectos de créditos de carbono en las tierras de los pueblos indígenas)
- Amenazas al mantenimiento de los estilos de vida tradicionales
- Marginación y exclusión de la corriente principal de la sociedad (incluidos los servicios públicos) y de los procesos de toma de decisiones y de formulación de políticas.

CUESTIONES RELATIVAS AL MODO DE VIDA COLECTIVO Y/O TRADICIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- Derechos a la tierra y a los recursos naturales
- Estructuras tradicionales de autoridad y sistemas indígenas de gobierno
- Maneras de tomar decisiones, realizar consultas y alentar la participación
- Conocimientos tradicionales
- Alta dependencia del medio ambiente para la supervivencia y el mantenimiento del estilo de vida tradicional (por ejemplo, caza, pesca y productos forestales)
- Preservación y mayor desarrollo de las culturas, tradiciones y expresiones culturales de los pueblos indígenas

CUESTIONES QUE AFECTAN DE MANERA DESPROPORCIONADA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS (LAS CUESTIONES 'PURAS' DE DESARROLLO)

- Pobreza, mala atención de la salud, falta de acceso a las instalaciones educativas y alta tasa de mortalidad materna e infantil
- Discriminación doble y triple de las mujeres indígenas
- Incertidumbre con respecto a la seguridad alimentaria
- Contaminación y polución del medio ambiente, que tiene efectos directos para la supervivencia y la manera de vivir de los pueblos indígenas
- Vulnerabilidad mayor a los desastres naturales y al cambio climático
- Opciones y oportunidades de desarrollo limitadas (incluido el acceso a los mercados y al capital, a las telecomunicaciones y a la transportación)
- Las personas indígenas que viven en un ambiente urbano, a menudo son afectadas de manera aún más grave que otras personas por los problemas urbanos (problemas de vivienda, de acceso a los servicios públicos, drogas, criminalidad, etcétera)

MENSAJES
ESENCIALES
SOBRE LAS
CUESTIONES
RELATIVAS A
LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



¿POR QUÉ LAS "CUESTIONES INDÍGENAS" SON DISTINTAS DE LAS RELATIVAS AL DESARROLLO EN GENERAL Y A LOS DERECHOS HUMANOS?

- Estas cuestiones están específicamente vinculadas al hecho de ser indígenas; por ejemplo, la discriminación y los derechos sobre la tierra
- Son cuestiones de carácter colectivo, y por eso afectan a comunidades enteras y a pueblos; no solo a personas individuales
- Necesitan soluciones que aborden esta característica de colectividad
- El proceso de lograr una solución aceptable para la colectividad es distinto al proceso para tratar de llegar a soluciones solamente con personas individuales
- A menudo, los marcos legislativos no permiten llegar a soluciones colectivas; por ejemplo, en lo relativo al derecho sobre la tierra
- Los pueblos indígenas quieren que se les reconozcan sus derechos como pueblos y no que se les den soluciones preconcebidas para personas individuales
- Existen causas profundas e históricas que subyacen en las cuestiones indígenas, incluidos el genocidio, la esclavitud, la asimilación forzada, la marginación y el abandono intencionales
- Los garantes puede suceder que perciban las soluciones pedidas más como amenazas que como oportunidades
- Los gobiernos pueden no desear dar poder político y económico a favor de los pueblos indígenas

¿POR QUÉ NO SE HAN ABORDADO ÍNTEGRAMENTE LAS CUESTIONES INDÍGENAS?

- No se les ha dado prioridad; las cuestiones indígenas son vistas como amenazas para los sistemas y estructuras de poder ya establecidos
- Las actividades de promoción de estas cuestiones no han sido lo bastante firmes o se han ignorado, entre otras cosas debido a la marginación de los pueblos indígenas
- Las organizaciones y las instituciones no comprenden plenamente las cuestiones ni las soluciones posibles y siguen recurriendo a intervenciones superficiales

¿POR QUÉ LAS NACIONES UNIDAS DEBEN TRATAR LAS CUESTIONES INDÍGENAS DE MANERA DISTINTA?

- Porque SON cuestiones distintas, con raíces profundas y porque para encontrarles soluciones reales se necesitan enfoques diferentes
- Necesitan el enfoque de “desarrollo con identidad”
- Las Naciones Unidas tienen el mandato y el deber de abordar estas cuestiones de manera distinta porque:
 - » Los derechos humanos están en el centro de la Carta de las Naciones Unidas
 - » En el caso de los pueblos indígenas hay un vínculo muy explícito entre derechos humanos y desarrollo
 - » El enfoque basado en los derechos humanos es, y debe ser, el enfoque fundamental para la programación y la puesta en práctica
 - » Las Naciones Unidas deben ser imparciales e independientes y pueden desempeñar, como nadie más, la función de intermediación en los asuntos delicados
 - » Algunos organismos de las Naciones Unidas ya tienen políticas específicas con relación a los pueblos indígenas o políticas que hacen referencia a las cuestiones relativas a los pueblos indígenas (por ejemplo, políticas de derechos humanos)
 - » Existe la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, la cual debe ser respetada y promovida

MENSAJES
ESENCIALES
SOBRE LAS
CUESTIONES
RELATIVAS A
LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



C. Arreglos institucionales en el sistema de las Naciones Unidas sobre las cuestiones indígenas

MECANISMOS OFICIALES EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

1. Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (creado en el 2000 como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social)
 - a. Para analizar las cuestiones indígenas dentro del mandato del Consejo Económico y Social, incluidos el desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos;
 - b. Para prestar asesoramiento especializado y formular recomendaciones al Consejo y a los programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas;
 - c. Está integrado por 16 miembros, ocho de los cuales son propuestos por organizaciones de los pueblos indígenas, y ocho, por gobiernos;
 - d. Cuenta con la Secretaría del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas como parte de la Secretaría General de las Naciones Unidas.

2. Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas (creado en 2002)
 - a. Ese Grupo fue establecido para apoyar y promover el mandato del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas en el sistema de las Naciones Unidas;
 - b. El Grupo está integrado por 34 organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales;
 - c. El Grupo obtuvo en 2006 un mandato especial como equipo de tareas del GNUD para elaborar las Directrices del GNUD sobre las Cuestiones Relativas a los Pueblos Indígenas, más un Plan de Acción para aplicarlas (incluida la incorporación en el plano nacional);
 - d. Además de los informes individuales de cada organismo, el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas presenta un informe anual al Foro Permanente, sobre su actividad y sus resultados.
3. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas (creado dentro de la Comisión de Derechos Humanos en 2001 y ahora bajo el Consejo de Derechos Humanos)
 - a. Tiene la función de recabar información (entre otras formas, mediante visitas al país) y establecer comunicaciones con respecto a las violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas;
 - b. Formula recomendaciones sobre qué medidas tomar para prevenir y remediar estas violaciones;
 - c. Desempeña su labor en estrecha relación con otros procedimientos especiales y otros órganos de derechos humanos;
 - d. El primer Relator Especial fue el Sr. Rodolfo Stavenhagen (2001-2008). El Relator Especial actual es el Sr. James Anaya.
4. Mecanismo de Expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas (creado en diciembre de 2007 en el marco del Consejo de Derechos Humanos)
 - a. Proporciona al Consejo los conocimientos temáticos especializados;
 - b. Da asesoramiento al Consejo basándose en estudios e investigaciones;
 - c. Somete propuestas al Consejo.
5. Algunos organismos y programas de las Naciones Unidas tienen políticas específicas con relación a los pueblos indígenas u otro tipo de políticas que se refieren a las cuestiones que conciernen a los pueblos indígenas (por ejemplo, políticas de derechos humanos).
6. Muchos organismos y programas de las Naciones Unidas identifican a los pueblos indígenas como un grupo destinatario específico o como beneficiarios e interesados en sus programas.
7. Proclamación por la Asamblea General del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (2005-2015).



1. NORMAS Y PRINCIPIOS INTERNACIONALES RELATIVOS A LAS CUESTIONES INDÍGENAS

Definición de pueblos indígenas

- No es necesario contar con una definición universal para hacer efectivo el reconocimiento y la protección de los derechos de los pueblos indígenas
- Es más útil la identificación que la definición
- La autoidentificación, es decir, la conciencia personal de la identidad, es lo más esencial



- Características comunes
 - » Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo
 - » El estudio de Martínez Cobo sobre la discriminación de los pueblos indígenas
 - » Grupo de Trabajo sobre los Pueblos Indígenas—Factores relevantes
 - » Artículo 33 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo

- Pueblos tribales cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los distinguen de otros sectores de la colectividad nacional y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres y tradiciones o por una legislación especial
- Pueblos que son considerados como indígenas por su condición de descendientes de las poblaciones que habitaban en el país, o una región geográfica a la que pertenece el país, en la época de la conquista o la colonización, o del establecimiento de las actuales fronteras estatales, y que, independientemente de su condición jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas
- El Convenio también declara que la conciencia personal de la identidad como indígena o tribal debe ser considerada como criterio fundamental para determinar los grupos a los cuales se aplican las disposiciones del mismo

Estudio de Martínez Cobo

- Las comunidades, pueblos y naciones indígenas son las que
 - » Tienen una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y precoloniales que se desarrollaron en sus territorios
 - » Se consideran distintas de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios, o en partes de ellos
 - » Constituyen ahora sectores no dominantes de las sociedades
 - » Tienen la determinación de preservar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base de su existencia continuada como pueblo, de acuerdo con sus propios patrones culturales, instituciones sociales y sus sistemas legales

Grupo de Trabajo sobre los pueblos indígenas—Factores relevantes

- La prioridad en el tiempo por lo que respecta a la ocupación y el uso de determinado territorio
- La perpetuación voluntaria de la distinción cultural, que puede incluir los aspectos del idioma, la organización social, la religión y los valores espirituales, los modos de producción, las leyes e instituciones
- La conciencia de la propia identidad, y su reconocimiento por otros grupos, o por las autoridades estatales, como una colectividad distinta;
- Una experiencia de sometimiento, marginación, desposeimiento, exclusión o discriminación, independientemente de que esas condiciones persistan o no

Artículo 33 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar su propia identidad o pertenencia conforme a sus costumbres y tradiciones

Marco internacional de los derechos de los pueblos indígenas

- Se ha de garantizar la igualdad y la dignidad no solo mediante el reconocimiento y la protección de los derechos individuales, sino también de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en tanto grupos distintos
- Hechos y acontecimientos internacionales ocurridos durante los últimos decenios en relación con las cuestiones de los pueblos indígenas que proporcionan un firme marco para un compromiso mayor en el plano nacional
 - » Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966)
 - » Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
 - » Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965)
 - » Convenio para la protección del patrimonio mundial cultural y natural (1972)
 - » Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
 - » Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979)
 - » Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los pueblos indígenas y tribales (1989)
 - » Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992)
 - » Programa 21 (1992)
 - » Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994)
 - » Proclamación por la Asamblea General del Primer Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (1995-2004)
 - » Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)
 - » Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente—Declaración Ministerial de Malmö (2000)
 - » Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural y programa de acción de la Declaración (2001)
 - » Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (2003)
 - » Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales (2005)
 - » Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo) (2005)
 - » Proclamación por la Asamblea General del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (2005-2015)
 - » Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007)

MENSAJES
ESENCIALES
SOBRE LAS
CUESTIONES
RELATIVAS A
LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

- Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2007
- El artículo 41 compromete a los órganos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones intergubernamentales a contribuir a la plena aplicación de las disposiciones de esta Declaración mediante la movilización, entre otras cosas, de la cooperación financiera y la asistencia técnica. Se establecerán los medios de asegurar la participación de los pueblos indígenas en relación con los asuntos que les conciernan
- De conformidad con el artículo 42, las Naciones Unidas, sus órganos, incluido el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, y los organismos especializados, incluso a nivel local, así como los Estados, promoverán el respeto y la plena aplicación de las disposiciones de esta Declaración y velarán por su eficacia

- Es la declaración internacional más completa sobre los derechos de los pueblos indígenas y debe considerarse como el conjunto de normas mínimas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas del mundo (artículo 43)
- Contiene derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas
- Ejemplos de derechos individuales contenidos en la Declaración
 - » No estar sujeto a ninguna forma de discriminación
 - » Recibir tratamiento equitativo
 - » Poder participar plenamente en la vida pública
- Derechos colectivos: concepto de pueblos y no solamente de poblaciones

Derechos colectivos: la libre determinación

- Determinar libremente la condición política del propio pueblo
- Buscar libremente el desarrollo económico, social y cultural
- Autonomía o autogobierno en cuestiones relacionadas con los asuntos internos y locales
- Reconocimiento oficial de las instituciones tradicionales, la justicia interna y los sistemas de solución de conflictos, así como de las maneras de organización social y política de los pueblos indígenas
- Disposición de medios para financiar sus funciones autónomas
- Contar con condiciones para el autogobierno

Derechos colectivos: tierras, territorios y recursos (artículos 26 y 27)

- Los pueblos indígenas tienen el derecho sobre sus tierras, territorios y recursos
- Los pueblos indígenas tienen el derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar tierras, territorios y recursos
- Los Estados deben dar reconocimiento jurídico y protección a estas tierras, territorios y recursos

Derechos colectivos: la participación y el consentimiento

- Consulta: es una forma de “participación” necesaria, aunque débil
- La participación debe ser plena y eficaz en todas las etapas de cualquier acción que pueda afectar, directa o indirectamente, a los pueblos indígenas: formulación de políticas, toma de decisiones, implementación, supervisión y evaluación
- Los Estados deben hacer consultas y cooperar de buena fe con los pueblos indígenas interesados mediante sus propias instituciones representativas, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado para cualquier proyecto que afecte sus tierras o territorios y otros recursos (artículo 32)
- El consentimiento libre, previo e informado implica
 - » Ausencia de cualquier tipo de coerción, intimidación o manipulación
 - » Debe obtenerse con suficiente antelación de cualquier autorización o inicio de actividades
 - » Respeto de los requerimientos de tiempo de los procesos de consulta o de consenso de los pueblos indígenas
 - » Se proporciona información completa y comprensible sobre las actividades y sus consecuencias antes de la toma de decisión
 - » Los pueblos indígenas tienen el derecho de decir “sí” o “no” a esos planes



Derechos colectivos: el derecho al desarrollo

- Define y decide sus propias prioridades de desarrollo (artículos 23 y 32 de la Declaración)
- Derecho a participar en la formulación, aplicación y evaluación de políticas, planes y programas para el desarrollo nacional y regional
- ¡También se aplica a los programas y proyectos de las Naciones Unidas! Las Naciones Unidas deben tomar medidas para involucrar a los pueblos indígenas en todas las etapas del proceso de desarrollo
- Empezar la evaluación de las repercusiones, incluidas las Directrices de Akwé: Kon para la evaluación de las repercusiones culturales, ambientales y sociales (Séptima Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones de Lucha contra la Desertificación, Convenio sobre la Diversidad Biológica)

2. PANORAMA DE LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL DESARROLLO

¡Es absolutamente esencial que se siga el enfoque basado en los derechos humanos!

- De conformidad con el enfoque basado en los derechos humanos, desde el punto de vista normativo el proceso de desarrollo está basado en las normas y principios de derechos humanos; el objetivo final de todas las intervenciones en el desarrollo debe ser el disfrute de los derechos humanos
- Las normas de derechos humanos reflejan las peticiones tangibles de los titulares de derechos y las obligaciones de los garantes de los mismos, y el enfoque basado en los derechos humanos debe dirigirse a la mejora de las capacidades de los “titulares de derechos” y de los “titulares de deberes” para su cumplimiento
- El enfoque basado en los derechos humanos agrega un valor instrumental importante a la programación para el desarrollo al identificar pautas de discriminación y exclusión
- Los seis principios en que se sustentan los derechos humanos son:
 - » 1. La universalidad e inalienabilidad
 - » 2. La indivisibilidad
 - » 3. La interdependencia e interrelación
 - » 4. La participación e inclusión
 - » 5. La igualdad y no discriminación
 - » 6. La obligación de rendir cuentas y el imperio del derecho
- La aplicación de los principios de los derechos humanos agrega calidad al proceso de programación. Para la programación con el enfoque basado en los derechos humanos el proceso es tan importante como los resultados
- Los principios del enfoque basado en los derechos humanos, especialmente los de igualdad y no discriminación, y el de universalidad, requieren que se les preste una atención especial para promover la igualdad entre los géneros

Orientaciones prácticas sobre el enfoque basado en los derechos humanos

- Empodera a los titulares de derechos para que ellos exijan su cumplimiento
- Refuerza la capacidad de los garantes de derechos para lograr el cumplimiento de dichos derechos
- Describe la situación en términos de los derechos que no son cumplidos o respetados





- Realiza análisis de las causas fundamentales y/o árboles de problemas de la situación de los problemas
- Formula los resultados esperados en términos del cumplimiento de los derechos, por ejemplo, corregir las prácticas discriminatorias y la distribución injusta del poder
- Para el caso de los pueblos indígenas, el reconocimiento y cumplimiento de los derechos colectivos y una perspectiva con sensibilidad cultural son parte del enfoque basado en los derechos humanos

Paradigma del desarrollo humano

- El paradigma del desarrollo humano se aplica tanto o más en el caso de los pueblos indígenas
- Sus cuatro componentes esenciales son:
 - » La igualdad
 - » La sostenibilidad
 - » La productividad
 - » El empoderamiento
- ¡Enfoque integral entre los derechos humanos, el desarrollo y la paz!

Cuestiones importantes relativas a los derechos de los pueblos indígenas

- Tierras, territorios y recursos naturales
- Principios para la participación
- Consentimiento libre, previo e informado
- Necesidad de disponer de datos desglosados
- Indicadores culturalmente sensibles

Tierras y territorios

- Para los pueblos indígenas las tierras y los territorios ancestrales tienen una dimensión fundamental de naturaleza material, cultural y espiritual
- ¡Tierra = Vida! Es imperativo la titulación colectiva y la custodia de las tierras, de los territorios y de los recursos naturales que son necesarios para la supervivencia de los pueblos indígenas como pueblos distintos con estilos de vida propios
- Los pueblos indígenas hacen a menudo una gestión sostenible del medio ambiente gracias a su profunda comprensión de la tierra y a su vinculación con ella (conocimientos tradicionales, gestión ambiental y medidas de adaptación al cambio climático)

Algunas cuestiones frecuentes con relación a los derechos sobre la tierra

- Derecho a la propiedad de la tierra
- Derecho a una vivienda adecuada y a la protección contra los desalojos forzados
- Cuestiones relativas a la gestión de los recursos naturales
- Administración y utilización de las zonas protegidas y/o las reservas naturales
- Distribución de beneficios
- Protección de los efectos ambientales y garantías para los sitios sagrados o culturales

Participación y consentimiento libre, previo e informado

- El derecho a la participación y al consentimiento libre, previo e informado son parte integral del enfoque basado en los derechos humanos y constituyen la estrategia principal para avanzar en materia de equidad
- Los pueblos indígenas están a menudo excluidos de los procesos de formulación de políticas y de toma de decisiones, de los debates sobre el presupuesto y de los procesos generales de elaboración, ejecución y evaluación
- A veces, los pueblos indígenas son afectados de manera adversa por las políticas, programas y proyectos de desarrollo
- Un error frecuente consiste en limitarse a informar a los pueblos indígenas de lo que va a ocurrir
- Otra actitud errónea frecuente es considerar que las “consultas” son una forma de participación suficiente
- Las Directrices del GNUD deben asegurar el consentimiento libre, previo e informado; crear asociaciones y enfocarse en la formación de capacidades (empoderamiento)

Datos e indicadores

- Reunir datos desglosados para diferenciar la situación de los pueblos indígenas, como condición para la formulación de políticas bien fundamentadas y el diseño de programas y su ejecución
- Utilizar los indicadores apropiados, incluidos los indicadores relativos a la tierra y los territorios y otros derechos colectivos, para reflejar adecuadamente las perspectivas, prioridades y realidades indígenas
- Fomentar metodologías alternativas y apropiadas para la reunión de datos (también puede tener una dimensión de formación de capacidades)
- Formular indicadores para los resultados, para evaluar los avances en el cumplimiento de los derechos humanos básicos y los derechos colectivos de los pueblos indígenas (por ejemplo, el porcentaje de tierras ancestrales legalmente reconocidas; la aplicación adecuada del consentimiento libre, previo e informado, etcétera)
- Evaluar mejor la situación y vigilar los efectos negativos reales de las intervenciones para el desarrollo



3. PRINCIPIOS RECTORES SOBRE LAS TIERRAS, LOS TERRITORIOS Y LOS RECURSOS NATURALES

¿Cuáles son algunas de las fuentes principales de los conflictos relativos a los derechos sobre la tierra?

- Propiedad privada de la tierra
- Agricultura
- Minería y otras industrias extractivas
- Obras de construcción de infraestructura
- Zonas protegidas, parques naturales y lugares de patrimonio
- El mecanismo para un desarrollo limpio (no contaminante) y/o proyectos de crédito de carbono (proyectos de mitigación del cambio climático)
- Proyectos e iniciativas relacionados con el Mecanismo de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y con el pago por los servicios ambientales

¡Son muchas las repercusiones negativas!

- Tensiones constantes, bloqueos de carreteras, manifestaciones, etcétera
- El desplazamiento forzado
- El despojo de los territorios
- La militarización de las tierras indígenas
- Disturbios sociales dentro de las comunidades
- Efectos sobre la salud
- La degradación del medio ambiente
- En definitiva: reducción mayor del nivel de vida, de las posibilidades de desarrollo y de las opciones para el desarrollo, el aumento de la marginación, la pobreza, la pérdida de identidad, etcétera

Respeto de los derechos y/o políticas de salvaguardia

- Los organismos relacionados con el desarrollo (las Naciones Unidas, el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo) y los acuerdos bilaterales, entre otros, a menudo se refieren a los vínculos especiales de los pueblos indígenas con las tierras, territorios y recursos; pero en sus políticas y prácticas no han reconocido ni respetado los derechos sobre la tierra de los pueblos indígenas
- Las débiles “políticas de salvaguardia” o políticas y directrices vagas no son suficientes para impedir de manera eficaz las violaciones de derechos
- Artículo 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas: los proyectos relativos a la tierra y a los recursos no deben ser ejecutados sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas
- Directrices del GNUD sobre las Cuestiones Relativas a los Pueblos Indígenas – Sección de tierras, territorios y recursos

**Directrices del GNUD sobre las Cuestiones Relativas a los Pueblos Indígenas—
Sección de tierras, territorios y recursos**

- Las tierras y los territorios de los pueblos indígenas en su mayor parte deben ser reconocidos, demarcados y protegidos de toda presión exterior
- Los Estados deben reconocer los sistemas tradicionales de gestión de los pueblos indígenas
- Los pueblos indígenas también tienen derechos sobre las tierras que han utilizado tradicionalmente (por ejemplo, los pueblos nómadas, los agricultores itinerantes, etc.)
- En los lugares en donde se hayan expropiado las tierras con el propósito de dedicarlas al desarrollo nacional, se reconoce la obligación de restitución o de compensación
- Se deben hacer todos los esfuerzos por garantizar que los pueblos indígenas determinen las actividades que se llevan a cabo en sus tierras
- Se deben respetar los derechos de los pueblos indígenas a los recursos que son necesarios para su subsistencia y desarrollo
- Cuando el Estado sea propietario de los recursos del subsuelo en las tierras de los pueblos indígenas, estos tienen todavía el derecho al consentimiento libre, previo e informado, así como el derecho a cualquier tipo de arreglos de reparto de beneficios
- Se deben evitar los efectos negativos en el medio ambiente y en los lugares sagrados y culturales



- La vida en aislamiento voluntario es expresión del derecho a la libre determinación y a decidir el presente y el futuro propios
- Los pueblos indígenas que se encuentran en aislamiento voluntario tienen el derecho a vivir libremente en esa situación y los Estados deben adoptar medidas adecuadas para proteger sus territorios, su medio ambiente y sus culturas

4. PRINCIPIOS RECTORES PARA LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

¡Incluir las cuestiones relativas a los pueblos indígenas en el análisis sobre el país o en el análisis de la situación!

- ¿Están los pueblos indígenas incluidos de manera adecuada en el análisis sobre el país, en las estrategias para la reducción de la pobreza y en el informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio?
- ¿Están los derechos de los pueblos indígenas incluidos en el debate general sobre las cuestiones de derechos humanos?
- ¿Ha ratificado el país algún tratado de derechos humanos u otros tratados de relevancia concreta para los pueblos indígenas? De ser así, ¿cuáles?
- Si se han ratificado tratados, ¿están incluidos los pueblos indígenas en los procesos de presentación de informes y en la aplicación de las recomendaciones de los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos o en los órganos de supervisión de la Organización Internacional del Trabajo?
- ¿Participan los pueblos indígenas en otros mecanismos de vigilancia de los derechos humanos (por ejemplo, en las visitas de los Relatores Especiales del Consejo de Derechos Humanos)?
- ¿Hay instituciones públicas (incluidas las comisiones nacionales de derechos humanos o los órganos oficiales responsables de los asuntos indígenas, etcétera) u organizaciones de la sociedad civil que tengan un historial de actividades para facilitar la participación y el desarrollo de los pueblos indígenas?

MENSAJES
ESENCIALES
SOBRE LAS
CUESTIONES
RELATIVAS A
LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



Principios rectores para la efectiva participación de los pueblos indígenas

- El respeto mutuo y el consentimiento, la transparencia y la rendición de cuentas entre asociados
- La convergencia y la unidad de criterio entre los asociados en lo que se refiere a objetivos sustanciales, estrategias, actividades, productos y repercusiones previstas, en lugar de objetivos institucionales independientes
- Concentración en el fortalecimiento de la participación e influencia de los pueblos indígenas en los procesos de formulación de políticas y adopción de decisiones
- Concentración en el fomento de la capacidad, su conceptualización y formulación como un proceso a largo plazo con progresión y unos parámetros bien definidos
- El fomento de la capacidad tiene la máxima eficacia cuando intervienen en él todas las partes interesadas: los pueblos indígenas, el sistema de las Naciones Unidas, los funcionarios gubernamentales, otros interlocutores pertinentes y el público en general
- La planificación, ejecución y evaluación conjuntas con los asociados: interpretar las asociaciones como procesos comunes de aprendizaje, documentar la experiencia adquirida e intercambiarla con los asociados de otros países y regiones
- Hacer unas Naciones Unidas más accesibles; establecer un marco de divulgación de las Naciones Unidas más dinámico



Elementos sustanciales del consentimiento libre, previo e informado

- ¡Consentimiento ≠ Consulta!
- **Libre:** no hay coerción, intimidación ni manipulación
- **Previo:**
 - » Con suficiente antelación a cualquier autorización o comienzo de actividades
 - » Respeto de las exigencias cronológicas de los procesos de consulta o de consenso con los pueblos indígenas
- **Informado:** Se proporciona información —y se debate apropiadamente— que abarque por lo menos los siguientes aspectos:
 - » La naturaleza, envergadura, ritmo, reversibilidad y alcance de cualquier proyecto o actividad propuesto
 - » La razón o razones o el objeto u objetos del proyecto y/o actividad
 - » La duración
 - » Los lugares que se verán afectados
 - » Una evaluación preliminar del probable impacto económico, social, cultural y ambiental, incluidos los posibles riesgos y una distribución de beneficios justa y equitativa en un contexto que respete el principio de precaución
 - » El personal que probablemente intervendrá en la ejecución del proyecto propuesto (incluidos los pueblos indígenas, el personal del sector privado, instituciones de investigación, empleados gubernamentales y demás personas)
 - » Procedimientos que puede entrañar el proyecto
- **Consentimiento:**
 - » Las consultas y la participación son componentes fundamentales de un proceso de consentimiento
 - » Las consultas deben celebrarse de buena fe y en una atmósfera de respeto recíproco
 - » Participación plena y equitativa
 - » Derecho a decir “no”

5. HACER QUE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO SEAN MÁS RELEVANTES PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Algunas perspectivas esenciales sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (Mayo de 2005)

- Los pueblos indígenas tienen o pueden tener otras perspectivas sobre el “desarrollo” y otros modelos de desarrollo
- Hay que recordar que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas les reconoce el derecho a determinar y desarrollar sus propias prioridades y estrategias para el desarrollo y a participar efectivamente en cualquier proyecto de desarrollo que les afecte
- Los Objetivos de Desarrollo del Milenio toman un enfoque compartimentado y no una visión integral del desarrollo humano
- Los Objetivos de Desarrollo del Milenio a menudo se fijan solo en los promedios nacionales
- Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los indicadores de progreso no recogen las prioridades de los pueblos indígenas, incluidos los derechos sobre las tierras, territorios y recursos (supervivencia e identidad)

- Las iniciativas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio pueden amenazar a los pueblos indígenas (por ejemplo, la conversión acelerada de tierras para la agricultura; la exclusión de los pueblos indígenas de sus tierras y territorios ancestrales; la asimilación forzada; la perturbación de los valores; funciones y tradiciones asignados entre los géneros, o la adopción forzada de nuevos valores, funciones y tradiciones)

Recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

- Las intervenciones relativas a los Objetivos de Desarrollo del Milenio deben recoger las perspectivas y prioridades indígenas
- El país debe utilizar indicadores apropiados sobre las cuestiones que son realmente importantes para los pueblos indígenas
- Los pueblos indígenas deben estar incluidos en la planificación del informe general sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio
- Incluir la situación de los pueblos indígenas en el contexto de los informes sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio
- Incluir a los pueblos indígenas en el contexto del logro de cada Objetivo concreto
- Garantizar la efectiva participación de los pueblos indígenas en los procesos de planificación de intervenciones futuras y en la ejecución, vigilancia y evaluación de programas y proyectos

MENSAJES
ESENCIALES
SOBRE LAS
CUESTIONES
RELATIVAS A
LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



Algunos ejemplos de las perspectivas de los pueblos indígenas a propósito de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Erradicación de la pobreza

- Datos desglosados para evaluar la situación de los pueblos indígenas
- Revisión de los indicadores para que reflejen las percepciones y aspiraciones de los pueblos indígenas
- Reconocer los derechos de los pueblos indígenas sobre los territorios y recursos
- Respeto de las instituciones y del sistema judicial propios de los pueblos indígenas
- Tomar en cuenta las estrategias propias de reducción de la pobreza de los pueblos indígenas
- Participación plena de los pueblos indígenas en los procesos de desarrollo, incluidos los ejercicios nacionales y locales de planificación y de toma de decisión

Educación

- Vincular la calidad de la educación con los idiomas, las culturas y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas (educación multicultural y multilingüe)
- Incorporar los sistemas de educación comunitaria indígena en los programas educativos
- Reconocer el papel de los ancianos y las mujeres en el mantenimiento de los idiomas y culturas indígenas

Aspectos de género

- El Objetivo 3 (igualdad entre los géneros) no se puede lograr con un enfoque centrado solo en la educación de las niñas, sino que debe ampliarse de modo que aborde la salud y los derechos reproductivos y sexuales, la violencia contra las mujeres, los derechos laborales y de propiedad de las mujeres y la reducción de la carga de trabajo de las mujeres, garantizando su acceso a recursos tales como la tecnología, el saneamiento, el agua, la vivienda, la electricidad y el transporte



- El paradigma occidental de escuela no ha beneficiado a los pueblos indígenas cultural, espiritual o económicamente; las políticas educativas deberían abordar los derechos y necesidades de los pueblos indígenas para cumplir este objetivo
- Se debe reconocer y fortalecer el papel de las mujeres indígenas en su condición de administradoras de tierras indígenas y custodias de los conocimientos ambientales, tecnológicos, científicos, culturales y espirituales; conservadoras del patrimonio cultural; importantes productoras de alimentos para las comunidades; y guardianes de la biodiversidad para muchos de los ecosistemas del mundo
- La experiencia de las mujeres indígenas debe reflejarse en todas las estrategias nacionales e internacionales de desarrollo, y en consulta con sus comunidades y organizaciones deben formar parte de los procesos de formulación y de toma de decisiones sobre iniciativas de desarrollo sostenible

Salud

- La información sobre cuestiones reproductivas ha de ser culturalmente apropiada
- La información relativa a la salud ha de ser proporcionada en idiomas y de manera que pueda ser comprendida
- Las perspectivas y los sistemas indígenas de salud, incluidas la utilización de proveedores de atención sanitaria tradicional y la medicina tradicional, han de ser tomados en cuenta y comprendidos en su función por los trabajadores sanitarios
- En el diseño, administración y gestión de los programas de atención de la salud de las poblaciones indígenas deben participar personas indígenas cualificadas

Alianza para el desarrollo

- Se deben reconocer los sistemas propios de gobernanza y de garantía de la tenencia de la tierra de los pueblos indígenas
- Deben existir programas, asignaciones de presupuesto y parámetros con destino específico para los pueblos indígenas
- Las perspectivas indígenas deben integrarse tanto en los Objetivos de Desarrollo del Milenio como en la cooperación bilateral
- Los pueblos indígenas deben participar efectivamente en los procesos de las instituciones financieras internacionales con el objetivo de influir en sus políticas sobre cuestiones que les afectan

6. INCORPORACIÓN DE LAS CUESTIONES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL

Directrices generales para incorporar las cuestiones relativas a los pueblos indígenas a nivel nacional

- No es práctica habitual — La incorporación de las cuestiones indígenas necesita adaptarse a los procesos y estrategias de programación
- Se debe garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas en todos los ciclos de la programación
- Se debe integrar la diversidad cultural y el diálogo intercultural en todas las políticas y programas de desarrollo (desarrollo con identidad)
- Debe utilizarse el enfoque basado en los derechos humanos como marco de programación

Enfoque culturalmente sensible

- Las prácticas, tradiciones y valores culturales pueden desempeñar una función esencial para el desarrollo sostenible, la igualdad entre los géneros y los derechos humanos
- Ayude a promover los valores culturales y sociales que sostienen la identidad de los pueblos indígenas
- Utilice mecanismos o canales de defensa y de información ajustados a los valores y normas de los pueblos indígenas
- Comprenda y fomente la diversidad cultural en la sociedad como un recurso para el desarrollo
- Identifique y promueva las alternativas que sean culturalmente sensibles, en donde sea apropiado
- Garantice que los datos sean desglosados en función de la etnicidad
- Las culturas indígenas no son estáticas; cambian y son capaces de adaptarse; no obstante, estos cambios no deben ser forzados, sino el resultado de las aspiraciones de la propia comunidad

Haga participar a los pueblos indígenas en el proceso de evaluación común para el país, del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), y en otros programas y proyectos

- Los análisis efectuados por las oficinas de la Secretaría del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas de los informes nacionales sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de la Evaluación común para el país del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo muestran una participación e integración inadecuadas de los pueblos indígenas en las cuestiones que les son propias
- ¡La elaboración de los procesos de los informes sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y del ECP del MANUD, desde sus inicios, proporciona un punto de partida para que los pueblos indígenas participen en las labores del Equipo de las Naciones Unidas en el país!
- Proporcione toda la información pertinente, oportunamente y con sensibilidad hacia los aspectos culturales
- Algunas veces es difícil seleccionar las asociaciones apropiadas de las organizaciones de los pueblos indígenas. Aunque las comunidades reconocen a los dirigentes tradicionales como las autoridades superiores, los representantes de las organizaciones indígenas pueden tener las competencias y conocimientos para interactuar con el sistema dominante y pueden articular las opiniones de los dirigentes tradicionales
- Sea tan abierto e incluyente como sea posible; tome en consideración grupos que a veces pueden ser “olvidados”, en especial ancianos, mujeres y jóvenes
- Al seleccionar a sus asociados evite cualquier tipo de sesgo, ya que puede tener como resultado la violación del derecho de los pueblos indígenas a determinar sus propios representantes o procesos de representación
- Tenga cuidado de no seguir ciegamente las recomendaciones emanadas de las organizaciones “aprobadas por el gobierno”, o las recomendaciones para ellas, las cuales podría suceder que no fueran representativas de la población en general





Incorporación de las cuestiones indígenas en el análisis de la situación del país

- Haga análisis basados en los derechos: qué derechos individuales y colectivos no se hacen efectivos y porqué (análisis de causas esenciales)
- Descubra y mencione francamente las tendencias y las disparidades que diferencien a los grupos indígenas entre sí o de otros grupos (geográficas, de género, disparidades de edad, etcétera)
- Utilice los datos desglosados e indicadores apropiados. Si no existen tales datos, el proyecto de la MUNAD debe enfocarse en el futuro en tales resultados
- Emprenda evaluaciones de capacidad en la mayor medida posible, de modo que los pueblos indígenas no sean vistos simplemente como víctimas o beneficiarios sino que asuman la posición de “titulares de derechos”, responsables del cumplimiento de los derechos y agentes del cambio

Incorporación de las cuestiones indígenas en la matriz de resultados

- Incluya casos concretos relacionados con el mejoramiento de la situación de los pueblos indígenas como resultados importantes del MUNAD
- Los pueblos indígenas deben participar en las reuniones estratégicas conjuntas (si el gobierno no acepta su participación, recuerde a las autoridades nacionales sus obligaciones de conformidad con los instrumentos internacionales)
- Aumente la coordinación interinstitucional sobre las cuestiones relativas a los pueblos indígenas, ejecute programas conjuntos relacionados con los pueblos indígenas que sean completos e integrales y aproveche las experiencias concretas de cada organismo
- Dé visibilidad a las cuestiones indígenas para promoverlas con el gobierno

Cuando se fijan los resultados que obtener, concéntrese activamente en los derechos de los pueblos indígenas

- Eliminación de la discriminación de los pueblos indígenas y de la violencia en su contra
- Acceso mayor de los pueblos indígenas a los servicios
- Asignación de recursos y oportunidades
- Participación plena en los procesos de gobernanza
- Aplicación del principio del consentimiento libre, previo e informado
- Reconocimiento del derecho a la libre determinación (no decida por los pueblos indígenas)
- Reforzada rendición de cuentas de los garantes para proteger y promover los derechos de los pueblos indígenas
- Mejoramiento de los derechos humanos y del empoderamiento de las mujeres indígenas y de su situación de igualdad entre los géneros

Seguimiento y evaluación

- Durante el proceso de seguimiento evalúe también la manera como los programas y proyectos afectan a los pueblos indígenas, aun aquellos que no tienen a los pueblos indígenas como objetivo específico
 - » Efectos negativos que pueden amenazar su supervivencia e identidad
 - » Efectivos positivos que pueden ayudar al disfrute de sus derechos

- » Efectos neutros, los cuales no deberían admitirse como satisfactorios en países en donde los pueblos indígenas son marginados o están en desventaja
- Evalúe la eficacia de los programas, particularmente con relación a las personas más marginadas y excluidas
- El seguimiento y la evaluación deben ser participativos (por ejemplo, reuniones conjuntas o talleres, estudios y encuestas de opinión entre los pueblos indígenas) y estar adaptados al acopio de las percepciones indígenas por medio de sus propias perspectivas analíticas
- Utilice indicadores eficaces

7. DISEÑO DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS

Consideraciones generales

- Utilizando el análisis de la situación del país, identifique puntos de partida estratégicos para la incorporación de las cuestiones relativas a los pueblos indígenas en los programas de trabajo actuales y en los nuevos
- Identifique necesidades basadas en las definiciones de los propios pueblos indígenas

MENSAJES
ESENCIALES
SOBRE LAS
CUESTIONES
RELATIVAS A
LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



Enfoque basado en los derechos humanos

- Las directrices para el enfoque basado en los derechos humanos son igualmente aplicables a los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas:
 - » Identifique pautas de discriminación y de exclusión que impiden el desarrollo y el disfrute de los derechos humanos
 - » El objetivo final de todas las intervenciones para el desarrollo debe ser el avance en el disfrute de los derechos humanos
 - » Para la programación del enfoque basado en los derechos humanos el proceso es tan importante como los propios resultados
 - » Mantenga presente la igualdad entre los géneros (de manera culturalmente sensible)

Recordatorio relativo a las prácticas del enfoque basado en los derechos humanos

- Empodera a los titulares de derechos
- Refuerza la capacidad de los garantes de derechos para hacer posible el disfrute de tales derechos
- Describe la situación en términos de los derechos que no se cumplen o respetan
- Realiza análisis de las raíces de las causas y elabora esquemas arbóreos de la estructura del problema para situarlo en su correcta perspectiva
- Formula los resultados que obtener en términos del disfrute de los derechos, como; por ejemplo, reparación de las prácticas discriminatorias y las distribuciones injustas de poder
- En el caso de los pueblos indígenas, el reconocimiento y cumplimiento de los derechos colectivos (incluidos los derechos sobre las tierras y la libre determinación) y una perspectiva con sensibilidad cultural son parte del enfoque basado en los derechos humanos



Modificaciones concretas que se necesitan en un enfoque basado en los derechos humanos

- **Efectos:** Cambios positivos en la vida de manera sostenida; dignidad y bienestar de las personas individuales y de los pueblos
- **Resultados:** Cambios jurídicos, de política, institucionales y de comportamiento que lleven a un mejor desempeño de los titulares de derechos en el reclamo de ellos, y de los garantes de derechos en el cumplimiento de sus obligaciones
- **Productos:** Bienes, servicios y productos entregables para desarrollar las capacidades de los titulares de derechos y de los garantes de ellos, así como de los sistemas de protección de los derechos humanos
- **Actividades/Proceso:** Los principios de los derechos humanos garantizan que el proceso del programa sea participativo, incluyente y transparente tanto para los titulares de los derechos como para los garantes de ellos, especialmente para los integrantes de los grupos sujetos a la discriminación o la marginación

Algunas estrategias importantes

- Formación de capacidades
- Empoderamiento, incluido el acceso a la información y a la tecnología de la información y de las comunicaciones (TIC)
- Participación eficaz (también en las labores de las Naciones Unidas) mediante la promoción de un marco ambiental, de políticas e institucional propicio
- Defensa, mediación y facilitación a cargo de las Naciones Unidas

Formación de capacidades

- En cada etapa, durante la programación, pregúntese: ¿Conducirá esta actividad o componente de proyecto al desarrollo de capacidades humanas y a la promoción de la participación eficaz de los pueblos indígenas en la toma de decisiones?
- Estructure capacidades en distintos niveles: comunitario, organizacional, de dirigentes y representantes y como titulares de derechos
- Ejemplos
 - » Capacitación para la formación de alianzas y en materia de promoción (culturalmente sensibles)
 - » Capacitación jurídica y asistencia legal para poder defender los derechos de los pueblos indígenas en los tribunales
 - » Educación y alfabetización, particularmente para las mujeres que no han asistido a la escuela (considere la educación multicultural y la bilingüe)
 - » Capacitación para la gestión, especialmente en donde los pueblos indígenas han podido asegurar ciertas responsabilidades de este tipo
 - » Información y capacitación con respecto a las responsabilidades y tareas de los responsables indígenas como garantes de derechos (incluso para el disfrute de los derechos de las mujeres y de los niños)

Empoderamiento

- Es esencial que los pueblos indígenas realicen constantes actividades de información y concienciación para ellos mismos
- Mejorar el acceso de los pueblos indígenas a la información sobre todas las cuestiones que les afecten

- Apoyar la creación de organizaciones, redes o consejos o fortalecer institucionalmente los existentes en los niveles nacional, regional y local
- Mejorar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (por ejemplo, programación de radio comunitaria, teléfonos móviles, Internet)
- Apoyar la utilización y el conocimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) teniendo presente la preservación del legado patrimonial y cultural (debe guardarse de las tendencias integracionistas)
- Mejorar la calidad y accesibilidad de los pueblos indígenas a los servicios sociales, en particular a la salud y la educación, teniendo en cuenta la cultura y los estilos de vida de estos pueblos, incluidos los de los pueblos nómadas
- Evitar las actitudes despectivas y los prejuicios
- Promover procedimientos administrativos simples en ciertos casos; por ejemplo, para personas sin certificado de nacimiento

Participación efectiva y compromiso

- Se debe planificar conscientemente la participación efectiva de los pueblos indígenas, siguiendo las orientaciones para el consentimiento libre, previo e informado. ¡No es suficiente una invitación para una reunión de consulta!
- Promover un ambiente jurídico, institucional y de políticas propicio
 - » Políticas públicas con sensibilidad cultural y de género
 - » Reconocimiento en la legislación de los derechos de los pueblos indígenas mediante reformas jurídicas e institucionales
 - » Asignación adecuada de recursos en el presupuesto nacional
 - » Políticas favorables al compromiso cívico y la participación de los pueblos indígenas en la formulación de políticas y en la toma de decisiones
 - » Espacios uniformes para la participación de los pueblos indígenas; por ejemplo, en el examen del marco jurídico nacional y la participación en actividades de las organizaciones no gubernamentales o consejos consultores o supervisores relacionados con las actividades del sector privado o la vigilancia ambiental

Participación en el entorno de las Naciones Unidas

- Asegurar la colaboración sistemática y permanente de los pueblos indígenas y su compromiso constante en la formulación de políticas y la ejecución de programas, por ejemplo, mediante el establecimiento de grupos y comités consultivos de los pueblos indígenas ante el Equipo de las Naciones Unidas en el país
- Dichos comités consultivos también pueden servir como grupo de consulta para que el Equipo de las Naciones Unidas en el país haga la evaluación preliminar de otras asociaciones (por ejemplo, con el sector privado) o proyectos
- Asegurar la participación de los pueblos indígenas en los comités directivos nacionales del Programa de pequeños subsidios y en otros grupos de múltiples partes interesadas (este es un ejemplo de buena práctica para la participación sustantiva y directa de los indígenas en el proceso de toma de decisiones)
- Nombrar a un coordinador de las Naciones Unidas con los pueblos indígenas para que asesore al Equipo de las Naciones Unidas en el país. Se deben establecer criterios concretos para nombrar a los coordinadores, principalmente tomando como base la experiencia en las cuestiones, culturas y derechos humanos de los pueblos indígenas





- Alentar la formación de grupos de trabajo de las Naciones Unidas o grupos temáticos interinstitucionales sobre las cuestiones relativas a los pueblos indígenas e incluir el tema de las cuestiones de los pueblos indígenas en el plan de labores de otros grupos de trabajo y grupos de tareas de las Naciones Unidas, tales como el grupo de tareas en cuestiones de derechos humanos o en cuestiones de género
- Asegurar que estos grupos elaboren informes periódicos sobre sus actividades para conocimiento del Coordinador Residente (por lo menos, uno al año)
- Asegurar que hay por lo menos un representante de los pueblos indígenas en los comités consultivos de las organizaciones de la sociedad civil ante el Equipo de las Naciones Unidas en el país
- Enriquecer la diversidad del personal de las Naciones Unidas favoreciendo la contratación de personas indígenas calificadas
- Apoyar la participación de los miembros indígenas del personal de las Naciones Unidas, cuando sea posible, en los foros internacionales (particularmente en los períodos de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas)
- Establecer programas de becas para indígenas en las oficinas nacionales
- Asegurar que los miembros del personal de las Naciones Unidas tengan conocimientos suficientes sobre los principios básicos y las cuestiones esenciales relativas a los pueblos indígenas, lo que debe reflejarse en los planes de aprendizaje y métodos de evaluación del desempeño
- Asegurar que los miembros del Equipo de las Naciones Unidas en el país o los coordinadores con los pueblos indígenas en las oficinas nacionales participen en redes de intercambio de conocimientos o en otros espacios de trabajo, para compartir experiencias con otros equipos semejantes

**Medidas internas de las Naciones Unidas
(recomendaciones hechas por el Grupo de Apoyo Interinstitucional
de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas en 2005)**

- La ejecución y la supervisión coordinadas de las recomendaciones emanadas del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas
- Asegurar la participación sustantiva de los pueblos indígenas en los procesos de la ECP del MANUD, entre otros; por ejemplo, a través de comités y juntas consultivas
- Utilizar el Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo como marco para las estrategias comunes y la promoción
- Utilizar las actividades de la “Acción 2” para promover los derechos de los pueblos indígenas

Defensa, mediación y facilitación

- Las Naciones Unidas tienen una posición singular para facilitar la interacción de los pueblos indígenas con los gobiernos y con otros entes y entidades, por medio de la creación de espacios para el diálogo
- Las Naciones Unidas apoyan de manera pública y promueven las cuestiones relativas a los pueblos indígenas

8. SEGUNDO DECENIO INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNDO

Medidas concretas orientadas a los resultados

Este taller no es solo una capacitación obligatoria. Su resultado debería ser la realización práctica de los objetivos, el mandato y la estrategia de las Naciones Unidas. La planificación de medidas de seguimiento es, pues, esencial en un entorno orientado hacia los resultados

Recuerde los cinco objetivos del Segundo Decenio

1. Fomento de la no discriminación y de la inclusión de los pueblos indígenas en la elaboración, aplicación y evaluación de los procesos internacionales, regionales y nacionales relativos a legislación, políticas, recursos, programas y proyectos
2. Fomento de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en las decisiones que afectan directa o indirectamente a sus estilos de vida, tierras tradicionales y territorios, a su integridad cultural como pueblos indígenas que poseen derechos colectivos o a cualquier otro aspecto de sus vidas, teniendo en cuenta el principio del consentimiento libre, previo e informado
3. Redefinición de las políticas de desarrollo para que incluyan una visión de equidad y sean culturalmente adecuadas, con inclusión del respeto de la diversidad cultural y lingüística de los pueblos indígenas
4. Adopción de políticas, programas, proyectos y presupuestos que tengan objetivos específicos para el desarrollo de los pueblos indígenas, con inclusión de parámetros concretos, e insistiendo en las mujeres, los niños y los jóvenes indígenas
5. Creación de mecanismos de supervisión estrictos y mejora de la rendición de cuentas a nivel internacional y regional, pero particularmente a nivel nacional, en lo tocante a la aplicación de los marcos jurídicos, normativos y operacionales, para la protección de los pueblos indígenas y el mejoramiento de sus vidas

MENSAJES
ESENCIALES
SOBRE LAS
CUESTIONES
RELATIVAS A
LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



Estructuras de las Naciones Unidas relacionadas con los pueblos indígenas

- Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas
www.un.org/esa/socdev/pfi
- Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas
www.un.org/esa/socdev/pfi/iasg
- Comités consultivos en los organismos de las Naciones Unidas; por ejemplo, el Comité Asesor de las Organizaciones de la Sociedad Civil del PNUD; los comités directivos nacionales de la Organización Internacional del Trabajo
- Ciertos organismos, incluidos el UNICEF, la OIT, la UNESCO y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, tienen personal especializado en las cuestiones relativas a los pueblos indígenas que se ocupa solamente de la ejecución de programas en este ámbito
- El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, como parte del sistema de procedimientos temáticos especiales
<http://www2.ohchr.org/english/issues/indigenous/rapporteur/>
- El Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas es un órgano subsidiario del Mecanismo de Expertos del Consejo de Derechos Humanos cuyo propósito es proporcionar al Consejo los conocimientos temáticos especializados sobre los derechos de los pueblos indígenas
<http://www2.ohchr.org/english/issues/indigenous/ExpertMechanism/index.htm>

MATERIALES
PARA EL
TALLER DE
CAPACITACIÓN



III. MATERIALES PARA EL TALLER DE CAPACITACIÓN

A. Programa del taller de capacitación

El **objetivo general de desarrollo** del Módulo de capacitación es la mayor realización y el goce más pleno de los derechos humanos, y más específicamente, de los derechos de los pueblos indígenas, mediante el fortalecimiento de la capacidad del personal de las Naciones Unidas para orientar efectivamente sus intervenciones hacia esos logros. En este marco, el Módulo de capacitación tiene dos importantes **objetivos inmediatos**:

1. Crear en el personal de las Naciones Unidas una mayor sensibilización, comprensión y aplicación de las políticas pertinentes en relación con las cuestiones indígenas, particularmente en lo que se refiere a la participación eficaz de los pueblos indígenas y el reconocimiento efectivo de los derechos de los pueblos indígenas en los procesos de desarrollo.
2. Lograr la incorporación de las cuestiones indígenas en las labores del sistema de las Naciones Unidas a escala nacional, sobre todo durante la formulación del sistema de evaluación común para el país (ECP) del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), pero también en todas las fases de la gestión del ciclo de programas/proyectos, desde su fase embrionaria hasta su evaluación *ex post*.

El Módulo de capacitación se puede aplicar mediante talleres de uno, dos o tres días de duración. **Las descripciones de las sesiones se basan en el taller de tres días.** Como puede resultar difícil realizar el taller de un día sin comprometer la calidad de la información, corriendo el riesgo de producir una “sobrecarga de información” en el participante, a continuación del proyecto para tres días se presenta un esquema de un taller de dos días, con una serie de adaptaciones sugeridas al calendario y a las sesiones.



PROYECTO DE CALENDARIO PARA UN TALLER DE TRES DÍAS

No.	Sesión	Inicio	Final	Duración
Primer día				
0	Bienvenida e introducción. Objetivos del taller	09:00	09:45	0:45
	Tiempo para las presentaciones de los participantes entre sí	09:45	10:00	0:15
1	Cuestiones relativas a los pueblos indígenas Cuestiones relativas a los pueblos indígenas en el sistema de las Naciones Unidas	10:00	11:30	1:30
	Pausa-Café	11:30	11:45	0:15
2	Normas y principios internacionales	11:45	12:55	1:10
	Almuerzo	12:55	14:15	1:20
2bis	La situación de los pueblos indígenas en el país X	14:15	16:00	1:45
	Recapitulación sobre la primera jornada	16:00	16:10	0:10
Segundo día				
3	Los pueblos indígenas y el desarrollo	09:00	10:45	1:45
	Pausa-Café	10:45	11:00	0:15
5*	Incorporación de las cuestiones relativas a los pueblos indígenas a nivel nacional	11:00	12:50	1:50
	Almuerzo	12:50	14:20	1:30
6	Diseño de intervenciones estratégicas	14:20	15:50	1:30
	Recapitulación sobre la segunda jornada	15:50	16:00	0:10
Tercer día				
4	Qué hacer para que los Objetivos de Desarrollo del Milenio sean más relevantes para los pueblos indígenas	09:00	09:35	0:35
6	Diseño de intervenciones estratégicas	09:35	11:05	1:30
	Pausa-Café	11:05	11:20	0:15
7	Conclusiones y próximas etapas Plan de trabajo para el seguimiento	11:20	12:45	1:25
8	Apoyo disponible, evaluación y clausura	12:45	13:30	0:45



* En los talleres de tres días, la sesión 4, sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se traslada a la tercera jornada.

PROYECTO DE CALENDARIO PARA UN TALLER DE DOS DÍAS

En el caso de un taller de dos días se pueden considerar las adaptaciones siguientes:

- Combine los ejercicios de grupo de las sesiones 1, 2 y 3 en un ejercicio de grupo durante la sesión 3, sobre los pueblos indígenas y el desarrollo
- Fusione las sesiones 1 y 2, pasando rápidamente las transparencias que se han tratado en sesiones anteriores
- Puede omitirse el ejercicio de grupo sobre el diseño de indicadores
- Puede comprimirse u omitirse la sesión sobre el Segundo Decenio Internacional
- Se pueden abordar las conclusiones durante la sesión de evaluación
- Puede omitirse la parte de la última sesión que examina el “apoyo disponible”, ya que en buena medida es repetición de estructuras de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas ya mencionadas.

No.	Sesión	Inicio	Final	Duración
Primer día				
0	Bienvenida e introducción. Objetivos del taller	9:00	9:45	0:45
1	Cuestiones relativas a los pueblos indígenas Cuestiones relativas a los pueblos indígenas en el sistema de las Naciones Unidas	9:45	10:45	1:00
2	Normas y principios internacionales	10:45	11:15	0:30
	<i>Pausa-Café</i>	<i>11:15</i>	<i>11:30</i>	<i>0:15</i>
	La situación de los pueblos indígenas en el país X	11:30	12:40	1:10
	<i>Almuerzo</i>	<i>12:40</i>	<i>14:15</i>	<i>1:35</i>
3	Los pueblos indígenas y el desarrollo	14:15	15:50	1:35
	<i>Pausa-Café</i>	<i>15:50</i>	<i>16:05</i>	<i>0:15</i>
4	Qué hacer para que los Objetivos de Desarrollo del Milenio sean más relevantes para los pueblos indígenas	16:05	16:40	0:35
	<i>Recapitulación sobre la primera jornada</i>	<i>16:40</i>	<i>16:45</i>	<i>0:05</i>
Segundo día				
5	Incorporación de las cuestiones relativas a los pueblos indígenas a nivel nacional	9:00	10:50	1:50
	<i>Pausa-Café</i>	<i>10:50</i>	<i>11:05</i>	<i>0:15</i>
6	Diseño de intervenciones estratégicas	11:05	12:35	1:30
	<i>Almuerzo</i>	<i>12:35</i>	<i>14:15</i>	<i>1:40</i>
7	Conclusiones y próximas etapas Plan de trabajo para el seguimiento del taller	14:15	15:40	1:25
	<i>Pausa-Café</i>	<i>15:40</i>	<i>15:55</i>	<i>0:15</i>
8	Conclusiones, evaluación y clausura	15:55	16:40	0:45



B. Libro de trabajo para la facilitación (Manual del instructor)

Esta sección es la única parte de este documento que no se entregaría a los participantes en el taller

I. CONTENIDOS DETALLADOS DE LAS SESIONES

Sesión 0—Bienvenida e introducción

- Rotafolios escritos con anterioridad o diapositivas en PowerPoint con los objetivos generales del taller de capacitación

Sesión 1—Cuestiones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas

Sesión 2—Normas y principios internacionales

- Rotafolios escritos con anterioridad sobre la sesión 2. Instrucciones para el trabajo de los grupos, sobre las normas y los principios internacionales

Sesión 3—Los pueblos indígenas y el desarrollo

- Instrucciones para los grupos. En folio separado, el Caso sobre la participación efectiva
- Folletos para entregar en la sesión 3:
 - » Principios rectores relativos a las tierras, los territorios y los recursos naturales (Directrices del GNUM)
 - » Principios rectores para la participación efectiva de los pueblos indígenas
 - » Elementos esenciales del consentimiento libre, previo e informado

Sesión 4—Qué hacer para que los Objetivos de Desarrollo del Milenio sean más relevantes para los pueblos indígenas

Sesión 5—Incorporación de las cuestiones relativas a los pueblos indígenas a nivel nacional

- Instrucciones para los grupos. En folio separado, el Caso sobre la incorporación

Sesión 6—Diseño de intervenciones estratégicas (ECP/MANUD)

- Instrucciones para los grupos sobre esta sesión, en folio separado (Diseño de intervenciones estratégicas)

Sesión 7—Conclusiones y próximas etapas

- Modelo del plan de trabajo para las acciones de seguimiento a nivel nacional

Sesión 8—Apoyo disponible, evaluación y clausura

II. MUESTRA DE FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE

III. FORMULARIO DE EVALUACIÓN



PREPARATIVOS Y RECOMENDACIONES GENERALES

Como preparación para el taller es importante hacer un análisis de los participantes, sobre todo acerca de lo que se refiere a sus conocimientos previos sobre los temas que se van a examinar, su función en la organización a la que pertenecen (por ejemplo, programadores de actividades, gestores, trabajadores sobre el terreno, etcétera) y otros aspectos que podrían influir en los resultados del taller. Los materiales en este Módulo de capacitación permiten tener flexibilidad para dar a los contenidos una orientación informativa interactiva, dependiendo del perfil de los participantes.

Con antelación al taller de capacitación (por ejemplo, mediante un formulario electrónico adjunto al correo electrónico de invitación al taller) se debería efectuar una **evaluación de las necesidades de aprendizaje** del participante para conocer de manera específica su nivel de conocimientos y sensibilización en materia de las cuestiones indígenas y actuar acorde con tal información. Tal formulario debe estar diseñado de manera que proporcione una impresión adecuada del perfil promedio de los participantes. Los resultados de ese análisis pueden también ser útiles para ajustar el programa de capacitación a las necesidades de aprendizaje de los participantes (por ejemplo, dedicar más tiempo a temas con los que los participantes están claramente menos familiarizados). *En la página 70 se adjunta un modelo de formulario para la evaluación de las necesidades de aprendizaje.*

Además de la evaluación al final del taller, sería bueno realizar otra, “menos oficial”, a la mitad del período —por ejemplo, al final de la primera jornada—, en la que se pida a los participantes que hagan un rápido balance del día y señalen los logros durante el mismo. La pregunta podría ser: “¿Qué aspectos de los tratados en la jornada de hoy han sido particularmente relevantes para usted respecto a su comprensión de los pueblos indígenas?”



I. CONTENIDOS DETALLADOS DE LAS SESIONES

SESIÓN 0—BIENVENIDA E INTRODUCCIÓN

Sesión 0—0h 45	Bienvenida e introducción
Responsabilidad primordial	Facilitador
Materiales y equipo	<ul style="list-style-type: none"> • Papel de estraza (para adherir notas o tarjetas sobre él) • Cuadernillo de hojas adhesivas • Hoja grande de papel de estraza sobre la pared con el calendario (no es necesario si se proporciona el calendario en hojas de papel) • Objetivos generales escritos en el rotafolios • Rotuladores (uno por participante o por mesa) • Cinta adhesiva (puede ser cinta adhesiva por ambas caras) • Atril para el rotafolios y folios de reemplazo
Propósito y objetivos del aprendizaje de la sesión	<p>Propósito</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haga la presentación de cada persona a todos los presentes, incluida la de los especialistas y el facilitador • Establezca las normas básicas (dependiendo de la familiaridad de los participantes con los talleres) • Proporcione un panorama general de los objetivos, del contenido y del flujo del taller • Recoja las expectativas de los participantes para realizar una comparación entre el antes y el después del taller <p>Objetivos</p> <p>Al final de la sesión se espera que los participantes logren:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocerse entre sí y saber de la situación laboral de los colegas participantes • Entender los objetivos y los resultados que se espera obtener del taller
Actividades y material generados durante la sesión	<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos del taller son declarados y entendidos • Lista de expectativas • Normas básicas establecidas por los participantes
Formato y duración	<ul style="list-style-type: none"> • Palabras al inicio de la sesión por el coordinador residente, el Equipo de las Naciones Unidas en el país o el Gobierno del país sede (10 minutos) • Presentación del equipo de facilitación: funciones y responsabilidades del facilitador y del o de los especialistas (5 minutos) • Presentaciones: nombre, título del puesto, organismo, una o dos frases sobre las expectativas del taller (15 minutos) • Panorama de los objetivos y el calendario (10 minutos) • Establecimiento de las normas básicas (5 minutos) • Presentación del gráfico de “punto de partida” o de “cuestiones pendientes” y su explicación a los participantes
Mensajes esenciales	No se aplica
Notas para el instructor	<ul style="list-style-type: none"> • Considere realizar durante la sesión introductoria alguna actividad participativa para romper el hielo (por ejemplo, cree un “café mundial” si los participantes tienen nacionalidad diferentes o provienen de diferentes regiones)



Sesión 0—0h 45	Bienvenida e introducción
Notas para el instructor (continuación)	<ul style="list-style-type: none">• Cuando aborde “Objetivos y calendario”, preferentemente al revisar el programa del taller, haga énfasis el hecho de que el taller será interactivo y que va a necesitar que los participantes sean mental y físicamente creativos y dedicados. “¡Este taller no debe ser solamente informativo, sino que debe tener el carácter de ejercicio práctico para cada uno!”• Mencione que se pedirá a los participantes que piensen qué harán en la práctica como seguimiento del taller. Durante la sesión final se pedirá a los participantes que escriban un plan de actividades para continuar las acciones a nivel de la oficina nacional• Asegúrese de apuntar en el rotafolios las expectativas de los participantes, para compararlas con los logros cuando finalice el taller• Las normas básicas y el gráfico de “punto de partida” probablemente no tomen mucho tiempo, dependiendo de la familiaridad de los participantes con estos conceptos. Es posible incluso que para algunos participantes resulte aburrido dedicar demasiado tiempo a aspectos que ya conocen o que son comunes a otros talleres. Recuerde que debe volver a escribir en limpio las normas básicas antes de colocarlas en la pared• Trate de generar una atmósfera expectante, con resultados útiles y aplicables. Tenga en cuenta que algunos participantes pueden tener la sensación de que éste es “otro taller obligatorio más” de capacitación de las Naciones Unidas, particularmente si se realiza durante la temporada de la ECP del MANUD, que requiere tiempo para el análisis y la planificación (¡Convenza a los participantes de que el análisis y la evaluación son esenciales para obtener resultados reales!)



SESIÓN 1—CUESTIONES INDÍGENAS EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Sesión 1—1h 30	Cuestiones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas
Responsabilidad primordial	Especialista y facilitador principal (para preguntas y respuestas)
Materiales y equipo	<ul style="list-style-type: none"> • Instrucciones para los grupos en diapositivas para PowerPoint • Cuadernillos de hojas adhesivas (al menos un cuadernillo por grupo) • Papel de estraza para la acumulación de notas • Computadora y proyector de diapositivas PowerPoint • Presentaciones en diapositivas de PowerPoint: <ol style="list-style-type: none"> a. Cuestiones indígenas en general b. Arreglos institucionales en el sistema de las Naciones Unidas sobre las cuestiones indígenas
Propósito y objetivos del aprendizaje durante la sesión	<p>Propósito</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explique las cuestiones indígenas y por qué son tan relevantes para las Naciones Unidas • Proporcione un panorama general de los arreglos institucionales en las Naciones Unidas para abordar estas cuestiones • Señale actuaciones de las Naciones Unidas en curso en los niveles nacional, regional y mundial • Identifique los principales problemas y las prioridades para los pueblos indígenas del país <p>Objetivos</p> <p>Al final de la sesión se espera que los participantes logren:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener una comprensión general de la importancia de las cuestiones indígenas en el trabajo de las Naciones Unidas, en el contexto de los procesos de reforma de las Naciones Unidas y en el marco del enfoque basado en los derechos humanos • Tener la capacidad de describir los procesos, los mecanismos y los espacios existentes para los pueblos indígenas en las Naciones Unidas • Darse cuenta de que hay compromisos y arreglos claros en todo el sistema de las Naciones Unidas y en los organismos especializados con respecto a la integración e incorporación de los derechos de los pueblos indígenas en la labor de las Naciones Unidas a todos los niveles, particularmente a nivel nacional • Tener la capacidad de explicar por qué los pueblos indígenas necesitan atención y acciones concretas
Actividades y material generados durante la sesión	<ul style="list-style-type: none"> • Cada grupo presentará una lista de las actividades en curso a nivel nacional relativas a las cuestiones indígenas (servirá para la sesión siguiente) • Un conjunto de notas individuales adheridas al papel de estraza (que será utilizado como material de base para una sesión posterior) describiendo los principales problemas y prioridades relacionados con los pueblos indígenas de cada país de los participantes
Formato y duración	<ul style="list-style-type: none"> • Pida a los participantes que se sienten en grupos de 6 a 8 personas (dependiendo del tamaño del grupo) alrededor de la mesa en el salón del pleno



Sesión 1—1h 30	Cuestiones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas
Formato y duración (continuación)	<ul style="list-style-type: none"> • Esta sesión se inicia con una presentación de diapositivas en PowerPoint sobre las cuestiones indígenas (incluyendo información sobre el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo); qué son las cuestiones indígenas y por qué han sido por siglos cuestiones conflictivas (20 minutos) • Pida a los participantes que hagan dos ejercicios cortos en sus mesas: <ol style="list-style-type: none"> a. Elaborar una lista con lo que están haciendo en el país los diversos agentes con relación a los pueblos indígenas (especifique según el agente: las Naciones Unidas, el gobierno, las organizaciones no gubernamentales, los propios pueblos indígenas). Conserve esta lista para la siguiente sesión b. Escribir en notas separadas adhesivas los problemas esenciales y las probables prioridades de los pueblos indígenas en el país en concreto (en la presentación sobre las cuestiones indígenas ya se dio un panorama de la situación en los diferentes países); por ejemplo, derechos sobre la tierra, participación efectiva (15 minutos) • Coloque las notas adhesivas sobre el papel de estraza en la pared, agrupadas por cuestiones importantes y presente al pleno los temas principales recogidos en las notas. Mantenga las notas visibles en la sala, de manera que se pueda hacer referencia a ellas a lo largo del taller (10 minutos) • Es posible una segunda presentación de diapositivas en PowerPoint sobre las cuestiones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas (15 minutos) • Facilite en el pleno un tiempo para preguntas y respuestas y una sesión de examen con el objetivo de que los participantes adquieran un sentido de compromiso para abordar de manera más comprometida las cuestiones indígenas (20 minutos) • Recapitule y destaque las cuestiones esenciales que se plantearon y las enseñanzas clave extraídas (5 minutos).
Mensajes esenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Los derechos humanos se encuentran al centro de la Carta de las Naciones Unidas y en todos los aspectos de la labor de las Naciones Unidas. Los vínculos entre los derechos humanos, la paz y la seguridad y el desarrollo humano son básicos para la labor de todo el sistema de las Naciones Unidas y para el programa de reforma de la Organización • La situación de los pueblos indígenas necesita atención y acciones concretas porque: <ul style="list-style-type: none"> » La cuestión está vinculada específicamente al hecho de ser indígenas; por ejemplo, en particular, la discriminación y los derechos sobre la tierra » Es un asunto de naturaleza colectiva y de esa manera lo sienten las comunidades enteras y los pueblos, no solo los individuos aislados » Necesita una solución que aborde la característica de ser un colectivo » El proceso de lograr una solución colectiva aceptable es distinto al de tratar con personas individuales para resolver problemas individuales » Los marcos legislativos a menudo no permiten las soluciones colectivas; por ejemplo, los derechos sobre la tierra





Sesión 1—1h 30	Cuestiones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas
<p>Mensajes esenciales <i>(continuación)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> » Los pueblos indígenas quieren que se reconozcan y se respeten sus derechos en tanto pueblos, no que simplemente se tomen las soluciones características para las personas individuales » Hay causas profundas e históricas subyacentes, como el genocidio, la esclavitud, la asimilación forzada y la marginación y el abandono intencionales » Los garantes de los derechos a menudo perciben las soluciones solicitadas más como amenazas que como oportunidades » Los gobiernos tienen la tendencia a no querer otorgar poder político y económico que favorezca a los pueblos indígenas • Los pueblos indígenas tienen el derecho a gozar de todos los derechos humanos universales, y adicionalmente derechos colectivos bien definidos por su condición de pueblos. Se deben asegurar ambas categorías para que los pueblos indígenas logren la dignidad y la igualdad en sus vidas • Las Naciones Unidas y muchos otros entes han reconocido la vinculación entre los derechos de los pueblos indígenas, los objetivos universales del desarrollo y las acciones que emprender, lo que ha llevado al establecimiento de mecanismos institucionales y acciones normativas tales como el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, órgano subsidiario del Consejo Económico y Social; el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas; el Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas en el Consejo de Derechos Humanos; el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas y el Equipo de Tareas sobre cuestiones indígenas del GNUD; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y las Directrices del GNUD sobre las Cuestiones Relativas a los Pueblos Indígenas • Algunos organismos de las Naciones Unidas han formulado ya políticas concretas para los pueblos indígenas y otras que se refieren a las cuestiones relativas a los pueblos indígenas (por ejemplo, políticas de derechos humanos) • Las acciones a escala nacional son esenciales para lograr los objetivos declarados en diversos documentos de políticas y deben ser estratégicas y adecuadamente planificadas y aplicadas. No es una opción continuar abordando las cuestiones indígenas como si no pasara nada • Además, las Naciones Unidas tienen el mandato y el deber evidentes de trabajar en las cuestiones relativas a los pueblos indígenas de manera consciente, centrada y estratégica
<p>Notas para el instructor</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Esta sesión es esencial para entusiasmar a los participantes acerca de realizar cambios y para lograr una visión común de que las cosas deben ser diferentes. El apoyo explícito de alto nivel (con su asistencia y participación activa) del Coordinador Residente de las Naciones Unidas y/o de otras personas clave en el equipo de las Naciones Unidas puede ser un catalizador. Además, probablemente existan otros miembros del personal del Equipo de las Naciones Unidas en el país que sean excelentes promotores de las cuestiones indígenas

Sesión 1—1h 30	Cuestiones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas
<p>Notas para el instructor (continuación)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recuerde a los participantes que el material producido en esta sesión será utilizado en una sesión posterior • Es muy probable que surja la pregunta de “quiénes son pueblos indígenas”, particularmente en los países africanos y asiáticos, en donde se debate en torno a la identificación de los pueblos indígenas y en donde a veces se niega su existencia. Si la pregunta surge, pida a los participantes que la pospongan hasta después de la siguiente sesión (¡Esto es intencional, porque así se demostrará que NO es esencial contar con una definición mutuamente aceptada para abordar la situación de los pueblos indígenas!) • Sea consciente de que las cuestiones indígenas son un asunto delicado en muchos países porque a menudo tocan temas controvertidos o hacen aflorar dolorosamente debilidades de la gobernanza democrática, la distribución del poder y las decisiones sobre las prioridades de desarrollo, al tiempo que traen a la actualidad cuestiones relativas a las injusticias históricas. Por consiguiente, es posible que entre los participantes encuentre actitudes defensivas u ofensivas con relación a estas cuestiones. Trate de mantener siempre un ambiente general de respeto mutuo pero también de objetividad, y dé paso a la diversidad de opiniones • Tenga conciencia de que la discusión puede centrarse en si las Naciones Unidas pueden trabajar sobre las cuestiones indígenas, o en qué medida, aun cuando el tema no sea una prioridad en el país o sean cuestiones delicadas políticamente • Para ilustrar las cuestiones trate de utilizar todos los ejemplos de la vida real que pueda y/o pida a los participantes que proporcionen ejemplos de su propia experiencia de trabajo. Sin embargo, sea consciente de que la utilización de ejemplos de la experiencia suele dar lugar a discusiones espinosas. Recuerde hacer esto mismo también durante las sesiones subsiguientes • Prepárese para preguntas tales como si los pueblos indígenas tienen “más derechos” que otros ciudadanos, así como si la discriminación positiva o las acciones afirmativas “perturbarán ciertos equilibrios en el país”* • Al igual que para todas las sesiones, esté preparado en caso de cortes de electricidad. Por si eso sucede, tenga a mano copias de las presentaciones o de otro material preparado con anticipación, listo para su distribución

* Muestras de respuestas a tales preguntas podrían ser: “Los pueblos indígenas tienen derechos colectivos específicos por su condición de pueblos (no solamente grupos) y de indígenas (vínculos históricos y derechos sobre las tierras, territorios y recursos). Los pueblos indígenas se enfrentan con cuestiones que les conciernen —por ejemplo, la discriminación y la marginación— y tienen identidades, culturas y estilos de vida bien definidos que necesitan soluciones específicas que aborden esta característica de colectivismo. Se deben respetar y promover los derechos humanos de todos los pueblos y de todos los ciudadanos. Lamentablemente, a menudo los derechos de los pueblos indígenas son los que menos se respetan”. Véase también la sección II B, en la página 10 —“Cuestiones indígenas en general”— de este Módulo de capacitación, además del material disponible sobre “Preguntas frecuentes”. En ambos casos, el material proporciona aspectos añadidos con respecto a la especificidad de los derechos de los pueblos indígenas.



SESIÓN 2—NORMAS Y PRINCIPIOS INTERNACIONALES

Sesión 2—1h 10	Normas y principios internacionales
Responsabilidad primordial	Especialista y facilitador (para las preguntas y respuestas)
Materiales y equipo	<ul style="list-style-type: none"> • Instrucciones para los grupos en diapositivas de PowerPoint o rotafolios • Salones para dividir a los grupos (o, en el caso de que se utilice el formato de pecera, un salón en el que las sillas se acondicionen previamente en dos círculos concéntricos) • Computadora y proyector de PowerPoint • Presentación de diapositivas en PowerPoint sobre normas y principios internacionales • Copias de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (una por mesa) • Lista de actividades en curso, elaborada en la sesión previa • Rotafolios (uno por grupo) y folios de reemplazo
Propósito y objetivos del aprendizaje durante la sesión	<p>Propósito</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aclare a quiénes se considera “pueblos indígenas” y deje en claro, entre otros, el criterio fundamental de la autoidentificación y la distinción entre “definir” e “identificar” a los pueblos indígenas • Proporcione un panorama general de las normas y principios relativos a los derechos de los pueblos indígenas y de las cuestiones indígenas que deben ser consideradas por las Naciones Unidas como normas mínimas • Haga que se conozca mejor, con casos prácticos, cómo se relacionan los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas con los derechos humanos y obtenga una primera impresión sobre la manera en que pueden ser incorporados en la programación cotidiana (trabajo de grupos) • Comparta experiencias sobre la manera en que las Naciones Unidas han utilizado los instrumentos existentes para mejorar el respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas <p>Objetivos</p> <p>Al final de la sesión se espera que los participantes logren:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer cuáles son los instrumentos internacionales y los sistemas de protección relativos a los derechos de los pueblos indígenas que son esenciales y la manera en que pueden ser utilizados a nivel nacional • Comprender que los derechos individuales, y además los derechos colectivos de los pueblos indígenas son derechos humanos que pueden y deben ser promovidos, protegidos y respetados mediante la utilización de las normas y principios existentes
Actividades y material generados durante la sesión	<ul style="list-style-type: none"> • Ejemplos prácticos de las acciones de las Naciones Unidas que vinculan los derechos de los pueblos indígenas con el marco normativo de los derechos humanos



Sesión 2—1h 10	Normas y principios internacionales
<p>Formato y duración (<i>Alternativa 1:</i> Presentación con diapositivas en PowerPoint seguida de grupos de debate)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantienen los grupos formados en la sesión previa y se separan en sus salones respectivos • Se inicia la sesión con una presentación de diapositivas en Power Point sobre “Quiénes son los pueblos indígenas y qué son los derechos de los pueblos indígenas” (20 minutos). Permita que se planteen preguntas y algún debate de ser necesario • Ordene a los grupos que realicen los trabajos de grupo: <ul style="list-style-type: none"> » Seleccione un relator entre los miembros del grupo » Utilizando la lista de actividades elaborada en la sesión previa, analice cada una de las actividades importantes (como máximo tres actividades), qué derecho o derechos de los pueblos indígenas fueron abordados en esa actividad y si se diseñó a propósito de esa manera » Identifique, simultáneamente, las oportunidades en que la actividad (proyecto u otra iniciativa) pudo haberse diseñado de manera distinta para atraer mayor o mejor atención hacia las cuestiones indígenas (no hay necesidad de rediseñarlas en realidad; solamente identifique las posibilidades) » Los grupos pueden utilizar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y otras normas y principios existentes (incluida la legislación o políticas nacionales) para identificar los derechos que son abordados en la actividad » Debata en el grupo, brevemente, los resultados de este análisis (por ejemplo, “este proyecto solamente abordó ciertos derechos individuales de las personas indígenas, pero no los derechos colectivos de los pueblos indígenas”; “una de las oportunidades que se identificó fue que este proyecto pudo haber sido utilizado para lograr una participación mayor de las organizaciones indígenas en las decisiones de políticas”) a fin de presentar una breve conclusión al pleno • Los grupos trabajarán en sus mesas durante aproximadamente 30 minutos • Cada grupo hará la presentación de sus conclusiones. Cuando todos los grupos lo hayan hecho, abra el debate sobre los resultados (15 minutos) • Recapitule destacando las cuestiones esenciales que se plantearon y las enseñanzas clave extraídas (5 minutos)
<p>Formato y duración (<i>Alternativa 2:</i> Debate tipo pecera)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Forme una “pecera cerrada” con dos círculos concéntricos de sillas, situando a los participantes activos en el círculo interior y a los observadores en el círculo exterior • El facilitador explica el proceso: <ul style="list-style-type: none"> » El experto hará una corta presentación oral sobre el tema de la “identificación de los pueblos indígenas” y sobre las normas e instrumentos internacionales que tienen que ver con los derechos de los pueblos indígenas (10 minutos) » Pida a una de las personas que tome notas del debate, las cuales se utilizarán para información posterior » Después de la presentación, los participantes situados en el círculo interior brindan sus opiniones sobre las cuestiones esenciales planteadas por el experto, desde su propia perspectiva práctica. Los participantes deliberan a lo largo de aproximadamente 15 minutos (dependiendo del tamaño del grupo completo, para permitir a todos pasar al grupo interior; el tiempo total para el debate de tipo pecera debe durar 50 minutos como máximo).



Sesión 2—1h 10	Normas y principios internacionales
<p>Formato y duración (Alternativa 2: Debate tipo pecera) (continuación)</p>	<p>Los observadores solamente escuchan y no deben entrar en el debate mientras se encuentren en el círculo exterior. Pueden, sin embargo, tomar notas para cuando llegue su turno de pasar al círculo interior para el debate</p> <ul style="list-style-type: none"> » Después de esos 15 minutos (o menos), los participantes en el círculo interior pasan al círculo exterior para convertirse en observadores y sus lugares los ocupan los participantes en el círculo exterior. El nuevo círculo interior continúa las deliberaciones sobre el tema (experiencias locales con relación a los instrumentos internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas) » La sustitución del círculo interior continúa hasta que todos los participantes hayan estado al menos una vez en él » El facilitador alienta a todos los participantes en el círculo interior a que no desaprovechen la oportunidad de contribuir » La sesión de tipo pecera dura unos 50 minutos <ul style="list-style-type: none"> • El facilitador se asegurará de que las deliberaciones permanezcan dentro del propósito de la sesión. Simultáneamente, el experto se asegurará de que se cubren todas las cuestiones esenciales, esto es: la aclaración de la identificación de los pueblos indígenas, el criterio fundamental de la autoidentificación, el conocimiento de los instrumentos y normas internacionales que existen y pueden ser utilizados para promover y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas, y los ejemplos prácticos de aplicación de estos instrumentos y normas a nivel nacional • Recapitule destacando las cuestiones esenciales que se plantearon y las enseñanzas clave extraídas (10 minutos)
<p>Mensajes esenciales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La comunidad internacional no ha adoptado una definición de pueblos indígenas. La opinión prevaleciente es que no se necesita una definición universal oficial para que se reconozcan y protejan sus derechos. Hay una serie de características comunes que pueden servir para identificar a los pueblos indígenas e incluirlos en las actividades de las Naciones Unidas y de otros actores para lograr la paz, la seguridad, el respeto de los derechos humanos y el desarrollo humano • Las cuestiones indígenas son cotangentes con prácticamente todas las esferas temáticas de la labor de las Naciones Unidas. Todos los especialistas de las Naciones Unidas deben conocer cómo tratar las cuestiones indígenas, y más específicamente, cómo tratarlas con un enfoque basado en los derechos humanos • Los pueblos indígenas son pueblos con una identidad propia, culturas singulares y cosmovisiones en su condición de colectivos; y no son solo grupos de población o minorías étnicas. Enfrentan cuestiones y problemas tanto en su condición de personas individuales como en su condición de colectivos, ya que buscan y aspiran a soluciones ajustadas a esa peculiaridad, que pueden ser distintas de las del resto de la población • La igualdad de valor y dignidad de los pueblos indígenas solo se puede asegurar mediante el reconocimiento y la protección de sus derechos individuales y de sus derechos colectivos, incluido su derecho a la autoidentificación y sobre las tierras, territorios y recursos. Cuando se hace a los pueblos indígenas titulares de sus derechos colectivamente es cuando pueden disfrutarlos más plenamente. Esta idea ha llevado a elaborar un cuerpo separado de instrumentos internacionales para reconocer y proteger los derechos de los pueblos indígenas

Sesión 2—1h 10	Normas y principios internacionales
Mensajes esenciales (continuación)	<ul style="list-style-type: none"> • Hay importantes instrumentos y mecanismos convenidos internacionalmente para la protección, promoción y respeto de los derechos de los pueblos indígenas. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas es la norma actual más completa y de mayor nivel. Al tratar los aspectos relativos a los pueblos indígenas, las Naciones Unidas tienen el mandato y el deber de hacer valer estas normas mínimas y aplicarlas y promoverlas • También hay cada vez más legislación y jurisprudencia nacionales y regionales para el reconocimiento y aplicación de los derechos de los pueblos indígenas • Algunos de los más cruciales derechos de los pueblos indígenas son el derecho a la libre determinación (que incluye el derecho a la autonomía, a la propia gobernanza y a estructuras y procesos jurídicos y sociopolíticos; el derecho al desarrollo autónomo en lo económico, social y cultural; el derecho al consentimiento libre, previo e informado, y el derecho a la efectiva y plena participación en todos los asuntos y en todas las etapas de cualquier acción que les afecte) y los derechos colectivos sobre las tierras, territorios, recursos naturales, identidad cultural y conocimientos tradicionales
Notas para el instructor	<ul style="list-style-type: none"> • Recuerde a los participantes que pudieron trabajar sobre las cuestiones indígenas en la sesión previa sin contar con una definición de pueblos indígenas • Esta sesión es de importancia decisiva para mostrar de qué manera los derechos de los pueblos indígenas son derechos humanos. Para comprenderlo mejor será muy útil que el o los especialistas expliquen las relaciones y que también el grupo de participantes lo haga en sus propias palabras • Dependiendo del país en donde se realice el taller, las actividades del grupo serán más o menos fáciles. Las aplicaciones serán más fáciles en los países en los cuales los pueblos indígenas son reconocidos como tales y en donde las Naciones Unidas son libres para emprender acciones destinadas a los pueblos indígenas • Aclare a los grupos que no necesitan entrar en detalles o diseñar soluciones en este momento; esta sesión constituye un ejercicio relativamente superficial para tener la sensación del enfoque basado en los derechos humanos. Las sesiones subsiguientes entrarán en más detalles de programación e incorporación de elementos específicos • Durante las actividades de grupo y en las deliberaciones es posible que los participantes tengan preguntas, ideas u otros pensamientos que hubiesen querido debatir en uno u otro momento. Recuerde a los participantes que hay una etapa de “estacionamiento” y pídale que escriban de prisa todos los pensamientos que se les ocurran, aun si no desean plantearlos para debate en ese momento



ROTAFOLIOS ESCRITO PARA LA SESIÓN 2— “NORMAS Y PRINCIPIOS INTERNACIONALES”

Instrucciones para el trabajo de los grupos

- Seleccione rápidamente un relator entre los miembros del grupo
- Utilizando la lista de actividades elaborada en la sesión previa, analice cada una de las actividades importantes (como máximo, tres actividades): ¿qué derecho o derechos de los pueblos indígenas fueron abordados en esa actividad?; ¿se diseñó esto a propósito de esa manera?

- Identifique simultáneamente de qué manera la actividad puede tener efectos positivos mayores o mejores para los pueblos indígenas (no hay necesidad de rediseñarla en este momento; solamente identifique las oportunidades)
- Los grupos pueden utilizar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y otras normas y principios existentes (incluida la legislación o políticas nacionales) para identificar los derechos que son abordados en la actividad
- Debata en el grupo, brevemente, los resultados de este análisis, para presentar una escueta conclusión al pleno

SESIÓN 2 BIS—LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL PAÍS X

Sesión 2—1h 45	Los pueblos indígenas en el país X
Responsabilidad primordial	Especialista o especialistas locales
Materiales y equipo	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora y proyector • Diapositivas en PowerPoint sobre los pueblos indígenas en el país X
Propósito y objetivos del aprendizaje durante la sesión	<p>Propósito</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información esencial y conocer más acerca de la situación concreta de los pueblos indígenas en el país mismo • Brindar un espacio para la reflexión acerca de las cuestiones planteadas con relación a las normas y principios internacionales ya mencionados <p>Objetivos</p> <p>Al final de la sesión se espera que los participantes logren:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer bien la situación, las perspectivas y los problemas de los pueblos indígenas en el país • Haber reconocido la aplicabilidad y la importancia de los derechos de los pueblos internacionalmente reconocidos, así como la situación de los pueblos indígenas en su lugar de destino o país de destino
Actividades y material generados durante la sesión	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno
Formato y duración	<ul style="list-style-type: none"> • Esta sesión es principalmente informativa, sobre la situación de los pueblos indígenas en el país de destino • El contenido y el flujo de esta sesión dependerá de los acuerdos concretos que se han de realizar con organizaciones indígenas o/y con otras organizaciones pertinentes del país • Facilite el debate en el pleno para dar a los participantes la oportunidad de poner de relieve algunos de sus principales pensamientos o cuestiones candentes sobre este tema (20 minutos)
Mensajes esenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Los mensajes esenciales serán determinados por los oradores locales
Notas para el instructor	<ul style="list-style-type: none"> • Esta sesión tiene como propósito brindar una oportunidad para que el Equipo de las Naciones Unidas en el país se familiarice (más) con la situación de los pueblos indígenas en su propio lugar de destino y para que los oradores locales lleven a la atención de las Naciones Unidas las cuestiones concretas que ellos consideran importantes para que la Organización sea plenamente consciente de ellas • Se recomienda la pronta coordinación entre los organizadores locales del taller y el equipo de capacitación, entre otras cosas con respecto a: <ul style="list-style-type: none"> » El número de oradores y los requisitos cronológicos » El contenido de la o las presentaciones de los oradores locales » Expectativas que puedan existir en los presentadores locales y en los participantes de las Naciones Unidas (y si dichas expectativas son o no realistas)

SESIÓN 3—LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL DESARROLLO

Sesión 3—1h 45	Los pueblos indígenas y el desarrollo
Responsabilidad primordial	Especialista
Materiales y equipo	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora y proyector (dos de cada uno, en caso de que se utilice el método comparativo de “Round Robin”) • Diapositivas en PowerPoint sobre los pueblos indígenas y el desarrollo: <ol style="list-style-type: none"> a. Panorama de los elementos esenciales sobre los pueblos indígenas y el desarrollo b. Principios rectores sobre tierras, territorios y recursos naturales c. Principios rectores para la participación efectiva de los pueblos indígenas y el consentimiento libre, previo e informado • Cuadernillos de notas adhesivas • Papel de estraza para reunir las notas adhesivas • Folletos con los Principios rectores (Directrices del GNUD), para que sirvan de rápida referencia durante el tiempo de reflexión <ul style="list-style-type: none"> » Folleto 1: <i>Principios rectores relativos a las tierras, los territorios y los recursos naturales</i> » Folleto 2: <i>Principios rectores para la participación efectiva de los pueblos indígenas</i> (para asegurar la representación y las asociaciones organizativas; el enfoque de aumento de la capacidad y empoderamiento; y el consentimiento libre, previo e informado) » Folleto 3: <i>Elementos esenciales del consentimiento libre, previo e informado</i>
Propósito y objetivos del aprendizaje durante la sesión	<p>Propósito</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información esencial y aclarar el valor normativo y la relevancia práctica de los principios rectores esenciales sobre los pueblos indígenas y el desarrollo • Brindar espacio para la reflexión sobre las aplicaciones prácticas de tales principios • Debatir ejemplos de elementos o aspectos fortalecedores, de buenas prácticas y de obstáculos para la aplicación de estos principios <p>Objetivos</p> <p>Al final de la sesión se espera que los participantes logren:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender bien y darse cuenta de la importancia de la aplicación de los principios rectores y de los elementos esenciales sobre las cuestiones indígenas y el desarrollo • Haber asimilado el vínculo esencial entre los derechos humanos de los pueblos indígenas y el paradigma del desarrollo humano (y los tres pilares de las Naciones Unidas: paz, derechos humanos y desarrollo)
Actividades y material generados durante la sesión	<ul style="list-style-type: none"> • Un conjunto de notas individuales adheridas al papel de estraza detallando los obstáculos principales para la aplicación de distintos principios rectores sobre los pueblos indígenas y el desarrollo a nivel nacional • Otro conjunto de notas detallando los elementos fortalecedores y buenas prácticas



Sesión 3—1h 45	Los pueblos indígenas y el desarrollo
<p>Formato y duración (Alternativa 1: Presentación de diapositivas en PowerPoint seguida de deliberaciones de los grupos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Esta sesión es principalmente informativa, pero es interactiva con las deliberaciones de los grupos (con tiempos concretos apartados para la reflexión y la interiorización de la información) • La sesión consta de una serie de presentaciones secuenciales de diapositivas en PowerPoint sobre “Los pueblos indígenas y el desarrollo”, que serán interrumpidas por un período de 5 a 10 minutos tras presentar todos los temas importantes, para dar tiempo a los participantes a escribir sus reflexiones • El flujo que se propone para esta sesión es: <ul style="list-style-type: none"> » Presentación de diapositivas en PowerPoint - 1: “Panorama general de los elementos esenciales sobre los pueblos indígenas y el desarrollo: derechos sobre las tierras, participación, consentimiento libre, previo e informado, datos desglosados, indicadores apropiados” (5 minutos) » Presentación de diapositivas en PowerPoint - 2: “Principios rectores relativos a las tierras, los territorios y los recursos naturales” (15 minutos). Después de finalizar este subtema fije un folio (escrito previamente) del rotafolios sobre la pared con el resumen de estos principios <ul style="list-style-type: none"> » <i>Reflexión 1</i> (15 minutos): Pida a los participantes que reflexionen individualmente acerca de sus experiencias al aplicar estos principios en sus labores cotidianas (se asume que hay actividades relativas a los pueblos indígenas en el país). Tras la reflexión, pida a los participantes que escriban en las hojas adhesivas sus pensamientos (separados; uno por nota) sobre: <ul style="list-style-type: none"> — Algunos ejemplos en los cuales los principios en verdad se aplicaron (no escriba el caso en sí mismo, sino solo el factor de éxito clave que propició la aplicación exitosa; por ejemplo: “Un gobierno que apoya”) — Obstáculos efectivos o esperados que harán imposible aplicar estos principios en la práctica » Presentación de diapositivas en PowerPoint - 3: “Principios rectores para la participación efectiva de los pueblos indígenas” (que aseguren la representación y las asociaciones organizativas, que mejoren el enfoque del mejoramiento de la capacidad y el empoderamiento y que garanticen el consentimiento libre, previo e informado. Preste particular atención a los principios del consentimiento libre, previo e informado) (20 minutos) <ul style="list-style-type: none"> » <i>Reflexión 2</i> (15 minutos): Igual que la reflexión 1 • Adhiera las notas sobre el papel de estraza de la pared, organícelas por cuestiones importantes y presente brevemente los conjuntos principales de notas al pleno. Consérvelas visibles en el salón, de manera que pueda referirse a ellas a lo largo del taller (10 minutos) • Facilite un debate en el pleno para dar a los participantes la oportunidad de dar a conocer algunos de sus pensamientos principales o cuestiones candentes sobre este tema (20 minutos) • Recapitule, destacando las cuestiones clave que se plantearon y las experiencias esenciales aprendidas (5 minutos)



Sesión 3—1h 45	Los pueblos indígenas y el desarrollo
Formato y duración (Alternativa 2: “Round Robin”)	<ul style="list-style-type: none"> • En vez de realizar presentaciones consecutivas sobre el tema “Los pueblos indígenas y el desarrollo”, se divide el grupo en dos subgrupos (no más de 20 personas por subgrupo). Dos expertos, uno para cada subgrupo, realizan las dos presentaciones de manera simultánea (uno tratará del panorama y principios rectores sobre el desarrollo, las tierras, los territorios y los recursos naturales, y el otro, sobre la efectiva participación). Las presentaciones no deben durar más de 10 minutos, dejando 20 minutos para el debate y la reflexión • Después de la primera presentación, el subgrupo se traslada al siguiente experto, quien hace la misma presentación que hizo para el otro subgrupo. La diferencia consiste en que ahora el subgrupo se basa en la presentación anterior y que el experto puede (y debe) informar al nuevo subgrupo sobre el debate que se realizó con el grupo previo. De esta manera se enriquecen las presentaciones con las deliberaciones previas y las nuevas perspectivas, maximizándose así el tiempo de debate bidireccional y reduciéndose el tiempo de la presentación unilateral
Formato y duración (Alternativa 3: Estudio de casos)	<ul style="list-style-type: none"> • En vez de realizar presentaciones antes de las deliberaciones, una tercera alternativa consiste en debatir alrededor de casos (incluidos entre los “materiales del taller”). Las presentaciones se realizarán luego del trabajo de grupo, como manera de reforzar, confirmar y complementar los aspectos que posiblemente salgan del trabajo de los grupos • Se dividen los participantes en grupos al azar (por ejemplo, dividiendo los participantes en subgrupos, asignándoles los números 1 al 3) y debaten el caso en estudio (45 minutos) • Se presenta el trabajo de los grupos en el pleno y se realiza un debate plenario (30 minutos) • El experto hace presentaciones cortas sobre el desarrollo y la participación, las cuales son seguidas de una corta sesión de preguntas y respuestas (30 minutos)
Mensajes esenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Las tierras y los territorios tienen fundamentales dimensiones materiales, culturales y espirituales para los pueblos indígenas, los cuales, a través de su profundo conocimiento de la tierra y de su conexión con ella, han administrado la sostenibilidad de sus ambientes por muchas generaciones. Para sobrevivir como pueblos distintos, los pueblos indígenas y sus comunidades necesitan poder poseer, conservar y gestionar sus territorios, tierras y recursos sobre la base de sus derechos colectivos. Ésta es la razón por la que la protección de sus derechos colectivos sobre las tierras, territorios y recursos naturales ha sido siempre una exigencia esencial de los pueblos indígenas y una cuestión a la que debe darse prioridad al tratar con los pueblos indígenas • Pese a que varios instrumentos nacionales e internacionales reconocen los fuertes vínculos que existen entre los pueblos indígenas y sus tierras ancestrales, los pueblos indígenas en todo el mundo continúan sufriendo por las políticas y acciones que socavan y discriminan sus prácticas consuetudinarias de tenencia de la tierra y sus sistemas de gestión de recursos, expropiación de sus tierras, extraen los recursos sin su consentimiento o conducen al desplazamiento desde sus territorios y al despojo de los mismos. El derecho sobre las tierras de los pueblos indígenas también está amenazado por los procesos de desarrollo, como el establecimiento de zonas protegidas y parques naturales, construcción de nuevas infraestructuras, todo tipo de

Sesión 3—1h 45	Los pueblos indígenas y el desarrollo
Mensajes esenciales (continuación)	<p>actividades extractivas (minería, explotación forestal, agroindustria, etcétera) y, más recientemente, diversos tipos de mercado de carbono o mecanismos y arreglos de desarrollo no contaminante que involucran tierras, territorios y recursos naturales indígenas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pese a las promesas de una mejor gobernanza, los pueblos indígenas y sus organizaciones son a menudo excluidos de la toma de decisiones sobre la formulación de políticas; los debates sobre el presupuesto; los procesos para el diseño, aplicación y evaluación de acciones y medidas, y a veces hasta son afectados de manera adversa por las políticas, los programas y los proyectos de desarrollo • La participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y sus organizaciones, el establecimiento de asociaciones con ellos, la concentración en la formación de capacidades y la puesta en práctica del principio del consentimiento libre, previo e informado son estrategias principales mediante las cuales se puede avanzar hacia la equidad para los pueblos indígenas • Las Directrices del GNUD sobre las Cuestiones Relativas a los Pueblos Indígenas reafirman estos derechos y estrategias y piden que se los reconozcan más y se apliquen • La recopilación de datos desglosados para evaluar de manera apropiada la situación de los pueblos indígenas es una condición esencial para la formulación de políticas bien documentadas y para el diseño y aplicación de los programas. Se deben utilizar indicadores apropiados, incluidos los que se refieren al derecho sobre la tierra y los territorios y a los derechos colectivos, para reflejar adecuadamente las perspectivas y realidades indígenas y de ese modo ayudar a evaluar mejor sus situaciones y a vigilar los efectos reales de las intervenciones para el desarrollo
Notas para el instructor	<ul style="list-style-type: none"> • Esta sesión es principalmente informativa; pero tiene también el propósito de hacer reflexionar para asumir la riqueza de la información. Por consiguiente, tenga conciencia de la velocidad a la que realiza la presentación, para permitir la reflexión mientras tanto y que los participantes anoten sus pensamientos luego de las presentaciones • Sea consciente de que se trata de una sesión extensa • Algunos países pueden no tener iniciativas, o tener solo algunas, relacionadas con los pueblos indígenas, aunque existan pueblos indígenas en el país. Mientras que las sesiones informativas son en sí mismas importantes si se trata de informar sobre lo que realmente acontece en el país, por otro lado se plantea el desafío de que los participantes imaginen “qué sucedería” más que “qué sucede”, a la hora de sacar conclusiones



ROTA FOLIOS ESCRITO PARA LA SESIÓN 3— “LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL DESARROLLO”

Folleto 1. *Principios rectores relativos a las tierras, los territorios y los recursos naturales* (de las Directrices del GNUM)

- Las tierras y territorios de los pueblos indígenas deben ser en gran medida reconocidos, demarcados y protegidos de presiones externas.
- Se deben hacer todos los esfuerzos posibles para garantizar que los pueblos indígenas determinen qué actividades se pueden llevar a cabo en sus tierras y, en particular, que eviten los efectos negativos en el medio ambiente y en los lugares sagrados y culturales.

- Se deben respetar los derechos de los pueblos indígenas sobre los recursos que son necesarios para su subsistencia y desarrollo.
- En el caso de los recursos del subsuelo en las tierras de los pueblos indígenas que son propiedad del Estado, los pueblos indígenas mantienen su derecho al consentimiento libre, previo e informado para la exploración y explotación de esos recursos y tienen el derecho a negociar arreglos de distribución de beneficios.

Folleto 2. Principios rectores para la participación efectiva de los pueblos indígenas

- El respeto mutuo y el consentimiento, la transparencia y la rendición de cuentas entre los asociados.
- La convergencia y la comprensión común de los objetivos, estrategias, actividades, productos y efectos esperados entre los asociados, en vez de definir objetivos institucionales.
- El enfoque en el fortalecimiento de la participación de los pueblos indígenas y su influencia en los procesos de formulación de políticas y toma de decisión en asuntos que afectan sus vidas y que involucran a una diversidad de agentes que tienen influencia sobre tales procesos.
- El enfoque en la formación de capacidades, su conceptualización y diseño como un proceso de largo plazo con claros avances y con metas que lograr. La formación de capacidades es más efectiva cuando en el proceso participan todas las partes: pueblos indígenas, el sistema de las Naciones Unidas, los funcionarios del Gobierno, otros agentes pertinentes y el público en general.
- La planificación, ejecución y evaluación conjunta con los asociados: entender las asociaciones como procesos de aprendizaje conjunto, documentando y compartiendo las experiencias y lecciones aprendidas con otros socios, a través de los países y regiones.
- Los aliados han de participar en los procesos internacionales, ya que a menudo constituyen fuentes de inspiración para compartir las experiencias.



Folleto 3. Elementos esenciales del consentimiento libre, previo e informado

- **Libre** debería implicar que no hay coerción, intimidación ni manipulación.
- **Previo** debería implicar que se ha tratado de obtener el consentimiento con suficiente antelación a cualquier autorización o comienzo de actividades y que se han respetado las exigencias cronológicas de los procesos de consulta/consenso con los pueblos indígenas.
- **Informado** debería implicar que se proporcione información que abarque (por lo menos) los siguientes aspectos:
 - » La naturaleza, envergadura, ritmo, reversibilidad y alcance de cualquier proyecto o actividad propuesto
 - » La razón o razones o el objeto u objetos del proyecto y/o actividad
 - » La duración del proyecto o actividad
 - » Los lugares que se verán afectados
 - » Una evaluación del probable impacto económico, social, cultural y ambiental, incluidos los posibles riesgos, y una distribución de beneficios justa y equitativa en un contexto que respete el principio de precaución
 - » El personal que intervendría en la ejecución del proyecto propuesto (incluidos los pueblos indígenas, el personal del sector privado, las instituciones de investigación, los empleados gubernamentales y demás personas)
 - » Procedimientos que puede entrañar el proyecto

- **Consentimiento:** Las consultas y la participación son componentes fundamentales de un proceso de consentimiento. Las consultas deben celebrarse de buena fe. Las partes deben establecer un diálogo que les permita hallar soluciones adecuadas en una atmósfera de respeto recíproco, con buena fe y con una participación plena y equitativa.

SESIÓN 4—QUÉ HACER PARA QUE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO SEAN MÁS RELEVANTES PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Sesión 4—0h 35	Qué hacer para que los Objetivos de Desarrollo del Milenio sean más relevantes para los pueblos indígenas
Responsabilidad primordial	Especialista
Materiales y equipo	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora y proyector • Diapositivas en PowerPoint sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas
Propósito y objetivos del aprendizaje durante la sesión	<p>Propósito</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lograr que el personal de las Naciones Unidas comprenda que hay perspectivas diferentes sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las identifique y se aclare sobre cómo y por qué son diferentes • Proporcionar información que pueda ser utilizada para hacer que los Objetivos de Desarrollo del Milenio sean más relevantes para los pueblos indígenas y aumentar las probabilidades de que su situación mejore sustancialmente con los esfuerzos relativos al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio <p>Objetivos</p> <p>Al final de esta sesión los participantes estarán en condiciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender por qué y cómo las intervenciones relativas al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio deben ser diseñadas, ejecutadas y vigiladas de manera distinta para tener adecuadamente en cuenta las cuestiones indígenas
Actividades y material generados durante la sesión	<ul style="list-style-type: none"> • Ejemplos de indicadores “favorables a los derechos de los pueblos indígenas” en el rotafolios
Formato y duración	<ul style="list-style-type: none"> • Esta es una sesión principalmente informativa y más bien corta, con alguna interacción durante el segmento de preguntas y respuestas • Esta sesión tomará simplemente la forma de presentación de diapositivas en PowerPoint sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas (20 minutos) seguida de la oportunidad para las preguntas y el debate (15 minutos) • Para evaluar la comprensión y la asunción del tema por los participantes, pídale en el pleno, en el segmento de preguntas y respuestas, que señalen indicadores “favorables a los derechos de los pueblos indígenas” para vigilar los avances en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por ejemplo, en virtud de la erradicación de la pobreza: porcentaje de pueblos indígenas que tienen jurídicamente asegurados sus derechos sobre sus tierras y recursos; o, en virtud de la educación: el nivel de la educación culturalmente apropiada o bilingüe. Apunte las opiniones en el rotafolios porque se puede tomar como referencia en la sesión 6, sobre planificación estratégica
Mensajes esenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Los Objetivos de Desarrollo del Milenio siguen un enfoque compartimentado, mientras que la visión del desarrollo y de los medios de subsistencia para los pueblos indígenas es más integral. Las cuestiones y prioridades indígenas están ausentes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y los indicadores para medir los avances no reflejan la situación de los pueblos indígenas; a menudo incluso no están desglosados



Sesión 4—0h 35	Qué hacer para que los Objetivos de Desarrollo del Milenio sean más relevantes para los pueblos indígenas
Mensajes esenciales <i>(continuación)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Las intervenciones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio pueden incluso tener efectos perjudiciales sobre los pueblos indígenas; por ejemplo, por la pérdida acelerada o la conversión irresponsable de tierras y recursos naturales, la exclusión de sus tierras o territorios ancestrales, la asimilación forzada o la perturbación de los valores, funciones y tradiciones asignados a los géneros • Las intervenciones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio deben recoger las perspectivas y prioridades indígenas y deben vigilarse mediante indicadores apropiados que reflejen la condición de lo que es realmente importante para los pueblos indígenas • Otros aspectos que considerar cuando se formulen los programas y proyectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio para los pueblos indígenas: <ul style="list-style-type: none"> » Incluir a los pueblos indígenas en el contexto de los informes generales » Incluirlos en el contexto del logro de cada objetivo específico » Incluirlos en el diseño del informe general y del informe de cada objetivo individual; e » Incluir su participación efectiva en la planificación del proceso de intervenciones futuras y de la ejecución, vigilancia y evaluación de los programas y proyectos que los afecten directa o indirectamente
Notas para el instructor	<ul style="list-style-type: none"> • Sea consciente de que los participantes pueden llegar a la idea errónea de que los Objetivos de Desarrollo del Milenio no son del todo relevantes para los pueblos indígenas, o, al contrario, pensar que “los pueblos indígenas lo critican todo”. Al comienzo de la sesión sería bueno aclarar que este tema tiene el propósito de dar algunos ejemplos de cómo las perspectivas pueden ser diferentes del marco general y que el enfoque basado en los derechos humanos de los pueblos indígenas necesita planteamientos y soluciones abiertos, y no los comunes, para lograr el desarrollo. Si el debate resulta animado y los participantes quieren explorar esto aún más, se podría conceder algún tiempo para sacar a luz las diferencias subyacentes que llevan a perspectivas diferentes, lo cual podría ser descubierto mediante un análisis de las causas de la situación de los pueblos indígenas bajo el prisma de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (pobreza, etcétera) y/o a través de una estructura arbórea de los problemas • Recuerde a los participantes que el cuadro 2, en la “Carpeta de recursos sobre las cuestiones relativas a los pueblos indígenas del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas” (véase <i>infra</i> “Materiales de referencia”, página 96), contiene una lista de cuestiones y problemas desde la perspectiva de los derechos de los pueblos indígenas



**SESIÓN 5—INCORPORACIÓN DE LAS CUESTIONES RELATIVAS
A LOS PUEBLOS INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL**

Sesión 5—1h 50	Incorporación de las cuestiones indígenas a nivel nacional
Responsabilidad primordial	Especialista; Facilitador (para el segmento de debate)
Materiales y equipo	<ul style="list-style-type: none"> • Instrucciones para los grupos de la quinta sesión en folios separados • Salones para dividir los grupos • Computadora y proyector de diapositivas en PowerPoint • Diapositivas en PowerPoint sobre la incorporación de cuestiones indígenas • Rotafolios (uno por grupo) y con folios suficientes Notas adheridas de las sesiones primera y tercera sobre los aspectos fortalecedores y los obstáculos para la aplicación de los principios rectores a nivel nacional
Propósito y objetivos del aprendizaje durante la sesión	<p>Propósito</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lograr que los participantes comprendan la importancia de incorporar las cuestiones indígenas a nivel nacional y que se familiaricen más (y mejor) con los principios rectores • Lograr la comprensión de los participantes de en qué debe consistir “incorporar” en la práctica y de qué manera realizar realmente dicha incorporación • Identificar los potenciales puntos fortalecedores, los obstáculos y las soluciones a dichos obstáculos que se relacionan con la incorporación efectiva de las cuestiones indígenas a los programas y proyectos de las Naciones Unidas en el país <p>Objetivos</p> <p>Al final de esta sesión los participantes estarán en condiciones de</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender por qué la incorporación de las cuestiones indígenas es esencial para el desarrollo sostenible, equitativo y basado en los derechos humanos en cualquier país • Aplicar las diversas posibilidades de incorporación de las cuestiones indígenas a nivel nacional • Identificar y abordar de manera efectiva los obstáculos potenciales relativos a la incorporación de las cuestiones indígenas a nivel nacional
Actividades y material generados durante la sesión	<ul style="list-style-type: none"> • Una lista de puntos fortalecedores, oportunidades, obstáculos y soluciones a los obstáculos relativos a la incorporación práctica de las cuestiones indígenas a nivel nacional
Formato y duración	<ul style="list-style-type: none"> • La sesión se inicia con un panorama breve del flujo de esta sesión • El experto efectúa una presentación sobre la incorporación de cuestiones indígenas (25 minutos) a la que le sigue un segmento de preguntas y respuestas • Se proporcionan entonces las instrucciones a los grupos (véase la página separada con un caso y las instrucciones a los grupos) y se forman los grupos (al azar) (5 minutos) • Permita 30 minutos para los trabajos de los grupos • El debate en el pleno puede tomar hasta 30 minutos • Los encargados de tomar notas presentan sus notas al pleno (10 minutos). No se necesita debatirlas en detalle a menos que las interpretaciones sean inexactas



Sesión 5—1h 50	Incorporación de las cuestiones indígenas a nivel nacional
Formato y duración (continuación)	<ul style="list-style-type: none"> • Termine la sesión con un resumen de la información (10 minutos), dando especial atención a si los participantes la encontraron útil y sintieron que habían en verdad internalizado el enfoque de la incorporación y/o si sintieron que la información había sido reveladora
Mensajes esenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Para trabajar genuinamente con los pueblos indígenas a nivel nacional se necesita la adaptación a procesos y estrategias de programación que aseguren su participación efectiva a lo largo de todos los ciclos de la programación • La incorporación y la integración de las cuestiones relativas a los pueblos indígenas implica hacer que los principios de diversidad cultural y diálogo intercultural formen parte sustancial de todas las políticas y programas de desarrollo, para crear un desarrollo con identidad, que respete las maneras de vida de esos pueblos y que genere el desarrollo humano sostenible • Las Naciones Unidas, en su programación e incorporación de las cuestiones relativas a los pueblos indígenas, deben proponerse como objetivo, de manera consciente y activa, el logro de resultados tales como la eliminación de la discriminación y de la violencia contra los pueblos indígenas; mayor acceso de estos pueblos a los servicios, recursos y oportunidades; su plena participación en los procesos de gobernanza; la aplicación del principio del consentimiento libre, previo e informado; el reconocimiento del derecho a la libre determinación; una fortalecida rendición de cuentas de los garantes de la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas; y el mejoramiento de la situación de los derechos humanos, el empoderamiento y la igualdad de género de las mujeres indígenas • Medidas a favor que pueden adoptarse: la creación de grupos temáticos interinstitucionales sobre las cuestiones relativas a los pueblos indígenas, acerca de cuyas actividades el Coordinador Residente presente informes periódicos; el nombramiento de coordinadores para las cuestiones relativas a los pueblos indígenas en cada país; la ejecución y la vigilancia coordinadas de las recomendaciones emanadas del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas; y la garantía de la participación de los pueblos indígenas en los procesos de la Evaluación común para el país del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en los informes sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre otros • Recuerde que los principios del enfoque basado en los derechos humanos, como se establece en el Entendimiento común de las Naciones Unidas sobre el enfoque basado en los derechos humanos, se aplican similarmente a los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas: <ul style="list-style-type: none"> » Aparte de la legitimidad que proporciona su valor normativo, el enfoque basado en los derechos humanos agrega un valor instrumental importante a la programación para el desarrollo, al identificar las pautas de discriminación y exclusión que impiden el desarrollo y la realización de los derechos humanos » El Entendimiento común de las Naciones Unidas sobre el enfoque basado en los derechos humanos para el desarrollo y la programación ha establecido que el objetivo final de las intervenciones para el desarrollo debe ser la realización plena de los derechos humanos. El proceso de programación debe estar orientado por los principios y normas de derechos humanos en todos sus sectores y fases. Los resultados de la programación deben centrarse en la formación de capacidades de los titulares y de los garantes de los derechos



Sesión 5—1h 50	Incorporación de las cuestiones indígenas a nivel nacional
Mensajes esenciales (continuación)	<ul style="list-style-type: none"> » Los seis principios que constituyen el cimiento de los derechos humanos son: 1. Universalidad e inalienabilidad; 2. Indivisibilidad; 3. Interdependencia e interrelación; 4. Participación e inclusión; 5. Igualdad y no discriminación; 6. Rendición de cuentas e imperio del derecho » La aplicación de los seis principios de derechos humanos agrega calidad al proceso de programación. En la programación con el enfoque basado en los derechos humanos el proceso es tan importante como los resultados » Los principios del enfoque basado en los derechos humanos, especialmente los que se refieren a la igualdad y no discriminación, así como el de universalidad, necesitan que se les preste especial atención para acelerar el progreso hacia la igualdad entre los géneros » Las normas de derechos humanos reflejan las peticiones concretas y las obligaciones de los titulares y de los garantes de los derechos humanos* • El principio de la inclusión y la participación sustantiva puede requerir la creación de mecanismos institucionales en el interior del Equipo de las Naciones Unidas en el país (tales como comités consultivos o juntas) para asegurar la colaboración sistemática y permanente de los pueblos indígenas en las cuestiones que les afectan
Notas para el instructor	<ul style="list-style-type: none"> • Tenga listas copias de las instrucciones para los grupos y para cada participante • Es útil proporcionar un panorama breve del flujo de esta sesión, para que los participantes presten atención al hecho de que en el futuro podrán aplicar la información que extraigan durante el debate • Explique a los participantes que el ejercicio de esta sesión es de alguna manera semejante al ejercicio de la sesión 3 (sobre elementos fortalecedores y obstáculos relativos a la aplicación de los principios rectores sobre los pueblos indígenas y el desarrollo). También tiene un traslape temático con la sesión siguiente, sobre programación. La sesión actual, sin embargo, profundiza de manera práctica en la incorporación, en particular en lo relativo a “qué se debe incorporar”. En la sesión 6 el ejercicio práctico es sobre “cómo incorporar”. • Ya que esta es una larga sesión que demanda creatividad a los participantes, se debería programar después de una larga pausa o contener un breve entreacto; por ejemplo, después de los trabajos de los grupos • Forme dos grupos al azar (divida entre 1 y 2; todos los 1 van a un grupo, y todos los 2 van a otro) • Mientras los grupos deliberan, prepare la sala para el debate: el grupo A se colocará frente al grupo B, y se contará con una mesa de observadores, que tomarán notas • Camine alrededor de los grupos por si tienen preguntas sobre el contenido (especialista) o sobre el proceso (facilitador) • ¡Sea consciente de mantener el espíritu de entusiasmo para hacer cambios en la manera como las Naciones Unidas desempeñan sus funciones relativas a los pueblos indígenas a nivel nacional! Algunos participantes, especialmente si no están convencidos de la utilidad de incorporar los derechos humanos en sus labores cotidianas, podrían a estas alturas sentir cansancio y agotamiento por “toda esta plática sobre las cuestiones indígenas”.



* FUENTE: *Facilitation Guide, Human Rights-Based Approach to Programming*; Action 2 Inter-Agency Task Force and UN System Staff College; Junio de 2007.

SESIÓN 6—DISEÑO DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS (ECP/MANUD)

Sesión 6—1h 30	Diseño de intervenciones estratégicas (ECP/MANUD)
Responsabilidad primordial	Especialistas y facilitador (para el trabajo de grupos)
Materiales y equipo	<ul style="list-style-type: none"> Las instrucciones para los grupos para esta sesión, en folios separados (lo cual incluye la representación esquemática del ciclo de programa o proyecto, con potenciales puntos de partida para introducir las cuestiones indígenas) Salones para dividir los grupos Computadora y proyector de PowerPoint Diapositivas en PowerPoint sobre la aplicación de las orientaciones sobre las cuestiones indígenas en la planificación estratégica Rotafolios (uno por grupo) y con folios suficientes Notas adhesivas de las sesiones 1, 3 y 5
Propósito y objetivos del aprendizaje durante la sesión	<p>Propósito</p> <ul style="list-style-type: none"> Proporcionar instrumentos para ayudar a diseñar las intervenciones estratégicas del equipo de las Naciones Unidas en el país que incorporen las cuestiones indígenas en todas las etapas del ciclo de programación <p>Objetivos</p> <p>Al final de la sesión, los participantes estarán en condiciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicar las directrices de la Evaluación común para el país del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de otros procesos de programación con un enfoque que beneficie a los pueblos indígenas Familiarizar a los Equipos de las Naciones Unidas en el país con la incorporación de las cuestiones relativas a los pueblos indígenas en los instrumentos de programación Diseñar estrategias que identifiquen y permitan la inclusión de los pueblos indígenas en los procesos liderados por las Naciones Unidas a nivel nacional y facilitar el espacio de políticas Identificar asociaciones estratégicas con los pueblos indígenas y sus organizaciones para la programación de ejercicios y operaciones
Actividades y material generados durante la sesión	<ul style="list-style-type: none"> Cadenas de resultados con posibles intervenciones que beneficien a los pueblos indígenas (ejemplos de éstas se podrían deducir del debate sobre incorporación de cuestiones tenido en la sesión 5)
Formato y duración	<ul style="list-style-type: none"> Se inicia la sesión con una presentación de las directrices de la Evaluación común para el país del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los potenciales puntos de partida para introducir las cuestiones indígenas dentro de tales procesos de programación (20 minutos). Recuerde a los participantes que las directrices, y también el enfoque de las cuestiones indígenas, pueden aplicarse fácilmente a otros procesos de programación y de elaboración de proyectos que no sean el de Evaluación común para el país del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Trabajo de grupos: en cada grupo (los mismos de la sesión 1), identifique las intervenciones y delibere acerca de las que producirían cambios positivos para los pueblos indígenas en los diferentes niveles de la cadena de resultados (efectos, resultados, productos y proceso). Utilizando un ejemplo de cadena de resultados, delibere



Sesión 6—1h 30	Diseño de intervenciones estratégicas (ECP/MANUD)
Formato y duración (continuación)	<p>acerca de la manera de asegurar la aplicación de las directrices que se dieron durante la presentación (40 minutos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentaciones en el pleno y debate sobre los trabajos de los grupos (20 minutos) • Información breve y recapitulación (10 minutos)
Mensajes esenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Las prácticas culturales, las tradiciones y los valores de los pueblos indígenas pueden desempeñar una función crucial y positiva para hacer progresar y promover el desarrollo sostenible, la igualdad entre los géneros y los derechos humanos. Por consiguiente, los Equipos de las Naciones Unidas en el país deberían asociarse con redes indígenas para ayudar a preservar sus identidades; utilizar instrumentos apropiados de promoción y comunicación, métodos o canales; e identificar necesidades basadas en las definiciones de los pueblos indígenas mismos • La programación debería alentar el desarrollo de las capacidades humanas y promover el empoderamiento y la participación de los pueblos indígenas en todos los niveles • La participación efectiva de los pueblos indígenas debe planificarse conscientemente, siguiendo las consideraciones en las que se fundamenta el consentimiento libre, previo e informado. No es suficiente una invitación a una reunión de consulta. Se necesitan procesos culturalmente sensibles que estén abiertos e incluyan una amplia gama de organizaciones de los pueblos indígenas y representantes comunitarios, que eviten sesgos al seleccionar los asociados (por ejemplo, solamente las organizaciones “aprobadas por el gobierno”, que podrían no ser representativas) y que respeten el derecho de los pueblos indígenas a determinar libremente sus propios representantes o los procesos de representación • El análisis de la situación debe prestar atención particular y franca al hecho de descubrir y destacar las tendencias y disparidades que tienen efectos negativos sobre los pueblos indígenas y a la realización de sus derechos individuales y colectivos. Concéntrese sobre las causas esenciales de las disparidades y comuníquelas claramente; entre otras, la discriminación, la marginación y la exclusión social • Los Equipos de las Naciones Unidas en el país deben apoyar, de ser necesario como un producto del MANUD, los datos desglosados por origen indígena, idioma y género; promover metodologías alternativas de recopilación de datos y la elaboración de indicadores que reflejen las perspectivas y la situación de los pueblos indígenas y utilizar los datos para el diseño y la ejecución de los programas • Al diseñar la estrategia y/o las intervenciones estratégicas y actividades identifique los puntos de partida estratégicos orientados a la incorporación de las cuestiones indígenas y siga un enfoque de empoderamiento con firme concentración en la formación de capacidades de los pueblos indígenas en su condición de titulares de derechos —por ejemplo, desarrollo de aptitudes de liderazgo, el fomento de la capacitación jurídica y la ayuda legal y el desarrollo de aptitudes para la alfabetización y la administración— y concéntrese en el acceso, utilización y conocimiento de información y de las tecnologías de información y la comunicación • Debe incorporarse a la estrategia o intervención estratégica el fomento del ambiente propicio en lo jurídico, institucional y de políticas que favorezca los derechos de los pueblos indígenas. Las Naciones Unidas pueden tener un papel singular en la creación de espacios para el diálogo entre los pueblos indígenas y las autoridades

Sesión 6—1h 30	Diseño de intervenciones estratégicas (ECP/MANUD)
<p>Mensajes esenciales (continuación)</p>	<p>nacionales estableciendo asociaciones estratégicas con los pueblos indígenas en los niveles programático y de políticas y permitiendo más espacio de políticas Promover la interacción directa entre las Naciones Unidas y los pueblos indígenas a nivel nacional mediante la creación y apoyo de grupos consultivos de los pueblos indígenas y su participación en juntas directivas, el nombramiento de coordinadores de los pueblos indígenas y la formación de grupos interinstitucionales de trabajo, así como a través del enriquecimiento de la diversidad del personal de las Naciones Unidas con la contratación de más personas indígenas calificadas y asegurándose de que el personal de las Naciones Unidas posea mayores conocimientos mediante la incorporación de tales cuestiones en los planes de aprendizaje y en los instrumentos de evaluación del rendimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia y evaluación: evalúe la manera en que afectan los programas a los pueblos indígenas, incluso los que no están dirigidos concretamente a ellos. Utilice métodos participativos adaptados para recoger las percepciones indígenas mediante sus propias perspectivas analíticas • Válgase de indicadores efectivos, en particular el enfoque basado en los derechos humanos, que hagan posible vigilar y evaluar los programas con respecto a los pueblos indígenas • La matriz de resultados del MANUD debe incluir resultados y productos concretos relativos al mejoramiento de la situación de los pueblos indígenas • Traiga a la memoria los tipos concretos de cambio que se requieren con el enfoque basado en los derechos humanos*: <ul style="list-style-type: none"> » Efectos: Cambios positivos sostenidos en la vida, dignidad y bienestar de los individuos y los pueblos » Resultados: Cambios jurídicos, de políticas, institucionales y de conducta que lleven a un mejor rendimiento de los titulares de derechos para exigirlos, y a los garantes de derechos a cumplir sus obligaciones » Productos: Bienes, servicios y productos entregables para desarrollar las capacidades de los titulares y garantes de derechos y de los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos » Proceso: Los principios de derechos humanos garantizan que el proceso de programación sea participativo, incluyente y transparente tanto para los titulares de derechos como para los garantes de los mismos, especialmente para miembros de los grupos sometidos a discriminación y marginación
<p>Notas para el instructor</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tenga listas copias de las instrucciones de los grupos para cada participante. Si los participantes están muy entusiasmados y quieren completar su trabajo de grupo de manera más profesional en un archivo informático para proyectarlo sobre una pantalla, tenga listo su archivo con la representación esquemática del proceso de planificación de las intervenciones estratégicas (dentro de las instrucciones para los grupos) para copiarlo en la unidad externa de memoria • Sea consciente de que realizar esta sesión con participantes sin conocimiento previo sobre la gestión basada en resultados podría desacelerar el trabajo de los grupos. Pregunte a los participantes cuántos de ellos tienen conocimientos básicos de la gestión basada en resultados y trate de garantizar que cada grupo tenga por lo menos un miembro con experiencia en esta esfera. De ser necesario, utilice



* FUENTE: *Facilitation Guide, Human Rights-Based Approach to Programming*; Action 2 Inter-Agency Task Force and UN System Staff College; Junio de 2007.

Sesión 6—1h 30	Diseño de intervenciones estratégicas (ECP/MANUD)
Notas para el instructor <i>(continuación)</i>	<p>la información técnica sucinta sobre la gestión basada en resultados que está disponible en la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas para reafirmar las diferencias básicas entre resultados y productos y otros conceptos de la gestión basada en resultados</p> <ul style="list-style-type: none">• Antes de iniciar esta sesión, si observa que los participantes empiezan a sentir fatiga por la intensa carga de trabajo, considere realizar un segmento de “recarga de baterías”

SESIÓN 7—CONCLUSIONES Y PRÓXIMAS ETAPAS

Sesión 7—1h 25	Conclusiones y próximas etapas
Responsabilidad primordial	Especialista y facilitador (para el diseño del plan de trabajo)
Materiales y equipo	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora y proyector de PowerPoint • Productos de las sesiones 1, 3, 5 y 6 para identificar prioridades, puntos fuertes en que apoyarse u obstáculos que eliminar, y aplicar las intervenciones estratégicas • Modelo para el plan de trabajo con las acciones de seguimiento
Propósito y objetivos del aprendizaje durante la sesión	<p>Propósito</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar a los participantes la oportunidad para reflexionar sobre lo que han aprendido durante el taller y debatir su aplicación en sus puestos de trabajo • Reafirmar las ventajas comparativas de las Naciones Unidas para integrar las cuestiones indígenas en el desempeño de la Organización a nivel nacional • Alentar a los participantes y al Equipo de las Naciones Unidas en el país a llegar a un acuerdo sobre la estrategia que seguir para incorporar las cuestiones indígenas en sus labores en el país y acordar un plan de acción a escala nacional para la promoción y aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y los logros de los objetivos del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo en el país <p>Objetivos</p> <p>Al finalizar la sesión, los participantes deberán estar en condiciones de</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acordar un conjunto de actividades de seguimiento para incorporar las cuestiones indígenas en su trabajo y en la programación conjunta • Estar comprometidos con un plan de acción de seguimiento respecto a la incorporación de las cuestiones indígenas y a las acciones para lograr los objetivos del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo
Actividades y material generados durante la sesión	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de conclusiones sobre el taller • Plan de trabajo, incluidas las etapas de vigilancia, con posibles acciones de seguimiento y personas responsables
Formato y duración	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar un debate abierto (30 minutos) con los participantes, preguntándoles a qué conclusiones han llegado con este taller, en términos de: <ul style="list-style-type: none"> » ¿Qué han aprendido de nuevo? (conocimientos) » ¿Qué piensan que debería hacerse o podría hacerse de manera diferente en el futuro? (motivación) » ¿Qué destrezas han adquirido para hacer las cosas mejor? (destrezas) • Facilitar el diseño, en el pleno, del plan de trabajo, con acciones de seguimiento utilizando el modelo que aparece en la página 89 (45 minutos)
Mensajes esenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Este taller no es solamente una capacitación obligatoria, sino que debiera tener como resultado el logro de los objetivos dentro del mandato y la estrategia de las Naciones Unidas. La planificación de las acciones concretas de seguimiento es esencial, por consiguiente, en un ambiente basado en los resultados



Sesión 7—1h 25	Conclusiones y próximas etapas
<p>Mensajes esenciales (continuación)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recuerde los cinco objetivos del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo <ol style="list-style-type: none"> 1. El fomento de la no discriminación y la inclusión de los pueblos indígenas en la elaboración, aplicación y evaluación de los procesos internacionales, regionales y nacionales relativos a la legislación, las políticas, los recursos, los programas y los proyectos 2. El fomento de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en las decisiones que afectan directa o indirectamente a sus estilos de vida, tierras tradicionales y territorios, a su integridad cultural como pueblos indígenas que poseen derechos colectivos o a cualquier otro aspecto de sus vidas, teniendo en cuenta el principio del consentimiento libre, previo e informado 3. La redefinición de las políticas de desarrollo para que incluyan una visión de equidad y sean culturalmente adecuadas, con inclusión del respeto de la diversidad cultural y lingüística de los pueblos indígenas 4. La adopción de políticas, programas, proyectos y presupuestos que tengan objetivos específicos para el desarrollo de los pueblos indígenas, con inclusión de parámetros concretos, e insistiendo en particular en las mujeres, los niños y los jóvenes indígenas 5. La creación de mecanismos de supervisión estrictos y la mejora de la rendición de cuentas a nivel internacional y regional, y particularmente a nivel nacional, en lo tocante a la aplicación de los marcos jurídicos, normativos y operacionales para la protección de los pueblos indígenas y el mejoramiento de sus vidas
<p>Notas para el instructor</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Antes de comenzar el taller, pero particularmente esta sesión, examine con el Coordinador Residente el propósito y los objetivos del mismo, para asegurarse de que se cuenta con el compromiso de la administración al respecto. Haga hincapié en la importancia de la participación de la administración • Recuerde tomar notas a lo largo del taller, pero particularmente durante esta sesión, de la actitud de los participantes, de las observaciones y los comentarios relacionados con la viabilidad de la aplicación concreta de lo aprendido y de su compromiso con dicha aplicación. Estas notas y la experiencia de cada taller contribuirán a que las Naciones Unidas tomen acciones corporativas posteriormente para generar un ambiente propicio para una verdadera incorporación de las cuestiones indígenas en las labores cotidianas que desarrolle la Organización a escala nacional

SESIÓN 8—APOYO DISPONIBLE, EVALUACIÓN Y CLAUSURA

Sesión 8—0h 45	Apoyo disponible, evaluación y clausura
Responsabilidad primordial	Facilitador
Materiales y equipo	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de evaluación • Cuadro comparativo de condiciones previas y posteriores al taller, colocado sobre la pared • Rotafolios • Computadora y proyector de diapositivas de PowerPoint
Propósito y objetivos del aprendizaje durante la sesión	<p>Propósito</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer a los participantes el apoyo disponible para el personal de las Naciones Unidas en lo tocante a las cuestiones indígenas • Evaluar en qué medida se han logrado los objetivos del taller • Obtener opiniones y evaluaciones de los participantes <p>Objetivos</p> <p>Al final de la sesión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los participantes podrán acceder a la información y al apoyo disponible para los Equipos de las Naciones Unidas por país en lo tocante a los pueblos indígenas • Los organizadores del taller de capacitación podrán mejorarlo
Actividades y material generados durante la sesión	<ul style="list-style-type: none"> • Las opiniones de los participantes serán registradas por el facilitador en el rotafolios • Comparación entre las condiciones previas y las posteriores al taller (expectativas frente a logros) • Hojas de evaluación rellenas por los participantes
Formato y duración	<ul style="list-style-type: none"> • Breve presentación sobre el apoyo disponible para los Equipos de las Naciones Unidas por país (10 minutos) • Debate abierto para dar y recibir opiniones sobre el taller, prestando particular atención a la comparación entre lo aprendido y logrado y lo que se esperaba al inicio del taller (20 minutos) • Los participantes rellenan las hojas de evaluación (10 minutos) • Declaración de clausura por el Coordinador Residente de las Naciones Unidas (5 minutos)
Mensajes esenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Los Equipos de las Naciones Unidas en el país cuentan con una riqueza de información disponible y pueden pedir apoyo a la Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y al Grupo de Apoyo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas • Considérese este taller como el inicio de algo y no como punto final
Notas para el instructor	<ul style="list-style-type: none"> • Recuerde a los participantes que en la calificación de la evaluación 6 es alta y 1 es baja (al contrario que el formulario LNA, en donde la clasificación más alta era 1, y 5 la más baja) • No olvide dar gracias a los participantes por su resistencia y activa participación y felicitarlos por sus logros. Idealmente, los participantes deberían partir con el sentimiento de haber logrado algo nuevo o algo más, ¡y vigorizados para emprender nuevas acciones a favor de los derechos de los pueblos indígenas!



II. MUESTRA DE FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE

INCORPORACIÓN DE LAS CUESTIONES RELATIVAS A LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LA LABOR DE LAS NACIONES UNIDAS

El propósito por el que se hace una evaluación de necesidades de aprendizaje es para:

- ❖ Obtener una impresión del nivel de conocimientos, capacidades y motivación con relación a la incorporación de las cuestiones indígenas en las labores de las Naciones Unidas a nivel nacional
- ❖ Identificar necesidades de aprendizaje del personal de las Naciones Unidas para ajustar mejor la eventual capacitación y el apoyo para satisfacer esas necesidades

Por favor, tome unos minutos para responder a las preguntas siguientes. De antemano le agradecemos sus comentarios y sugerencias que no hayan sido recogidos por las preguntas. Al final del cuestionario hay espacio precisamente para que nos deje saber sus comentarios o sugerencias que no hayan sido cubiertos por la serie de preguntas. Gracias por su cooperación.

Su lugar de destino (País y ciudad): _____

A. Acerca de usted

1. Grupo de edad

- < 25 25-35 36-45 46-55 > 55

2. Género

- Mujer Hombre

3. Organismo para el que trabaja

- PNUD UNICEF UNFPA OMS

Otro (*Especifique, por favor*) _____

4. Nivel profesional

- G1-G4 G5-G7 P1-P3 P4-P5 D1-D2

B. Nivel de familiaridad con las cuestiones indígenas

1. ¿Con cuáles de los siguientes documentos de orientación sobre los pueblos indígenas se considera usted más familiarizado y en qué medida?

	Mucho	Algo	Nada
Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Directrices del GNUD sobre las Cuestiones Relativas a los Pueblos Indígenas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Carpeta de recursos sobre cuestiones indígenas del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El PNUD y los pueblos indígenas: una política de compromiso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Criterio unificado del GNUD para el enfoque basado en los derechos humanos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2. ¿Con cuál de las cuestiones siguientes relativas a los pueblos indígenas trata usted, y con qué frecuencia?

	A menudo	A veces	Nunca
Derechos de los pueblos indígenas sobre las tierras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Utilización de los recursos naturales, con inclusión de las zonas protegidas, la minería, etcétera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Participación de los pueblos indígenas en procesos a nivel local y/o nacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Autoridades tradicionales, autonomía, cuestiones relativas a la descentralización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Consentimiento libre, previo e informado (proyectos de desarrollo)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Pobreza y otras cuestiones de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que atañen específicamente a los pueblos indígenas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Pobreza y otros Objetivos de Desarrollo del Milenio en general, con alguna relación con los pueblos indígenas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otras cuestiones (<i>Especifique, por favor</i>)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3. ¿Considera usted que aplica principios relativos a los derechos de los pueblos indígenas en sus labores cotidianas?

Siempre A menudo A veces Raras veces Nunca

4. ¿De dónde obtiene su información sobre los pueblos indígenas? (*Marque todas las respuestas que corresponda*)

- De la sede de mi organismo (por ejemplo, del coordinador para los pueblos indígenas)
- De otro organismo de las Naciones Unidas (incluido el Foro Permanente)
- De las redes o boletines de información o de actualización de conocimientos de mi organismo
- De colegas de mi oficina
- De grupos de noticias o de foros en la Internet
- De organizaciones o redes indígenas locales, regionales o internacionales
- De periódicos, revistas y otras fuentes distintas de las Naciones Unidas
- De mi propia investigación, por ejemplo, en la Internet
- De otras fuentes, entre ellas: _____
- No obtengo información sobre los pueblos indígenas

5. ¿Con qué frecuencia necesita información sobre las cuestiones relativas a los pueblos indígenas?

A diario Semanalmente Mensualmente Esporádicamente

Nunca

C. Necesidades de aprendizaje

1. ¿Ha recibido antes alguna capacitación sobre las cuestiones indígenas? Si así ha sido, especifique qué tipo, quién la organizó y cuándo tuvo lugar

No

Sí Organizada por _____ ¿Cuándo? _____

2. ¿Fue esta capacitación suficiente?

Sí

No, me gustaría que se repitiera la misma capacitación

No, pienso que necesito capacitación adicional

3. ¿Piensa usted que necesita aprendizaje adicional sobre las cuestiones relativas a los pueblos indígenas? (*Marque todas las respuestas que sean aplicables*)

Sí, porque las cuestiones indígenas son cada vez más importantes en mi trabajo

Sí, porque quiero tratar más eficazmente las cuestiones indígenas en mi trabajo

Sí, porque tengo interés personal en esas cuestiones

Sí, porque tarde o temprano será obligatorio aplicar las Directrices del GNUD y otras directrices de política

No me opongo, pero tampoco lo solicito (indiferente)

No, porque pienso que no es realmente beneficioso para mí

No, porque creo que conozco lo suficiente al respecto

No, porque si alguna vez necesito saber más, puedo averiguarlo por mí mismo

No, porque no me interesa del todo

No, porque pienso que las cuestiones indígenas no son diferentes de cualquier otra cuestión y no necesitan aprendizaje específico

Otras razones en favor o en contra: _____

4. Si respondió fundamentalmente “Sí” a la pregunta anterior, ¿sobre cuál de los temas siguientes le gustaría conocer más? (*Marque todas las casillas que corresponda*)

Los derechos de los pueblos indígenas en general

Las orientaciones existentes de política que podrían ser de aplicación en mis labores cotidianas; por ejemplo, las Directrices del GNUD sobre las Cuestiones Relativas a los Pueblos Indígenas

Las perspectivas filosóficas o culturales sobre las cuestiones indígenas

Las implicaciones jurídicas de la incorporación de las cuestiones indígenas

Otros temas, como derechos de los pueblos indígenas sobre las tierras, los pueblos indígenas y el desarrollo, los pueblos indígenas y el medio ambiente, etcétera. Por favor, especifique: _____

5. ¿Cuál de los aspectos siguientes sobre las cuestiones indígenas considera usted que es más importante para su trabajo? Por favor, indique su orden de preferencia de 1 a 3 (1: más alta; 3: más baja)

	1	2	3
Más conocimientos de hecho e información sobre las cuestiones indígenas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Más capacidad para aplicar dichos conocimientos, por ejemplo, la programación con enfoque basado en los derechos humanos o la capacidad de promoverlos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mejor entendimiento y motivación para incorporar las cuestiones indígenas (actualmente no estoy convencido de que exista la necesidad)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

6. ¿De qué manera preferiría usted conocer más acerca de las cuestiones indígenas? Por favor, indique su orden de preferencia de 1 a 3 (1: más alta; 3: más baja)

	1	2	3
Basado en la computadora; por ejemplo, a través del Módulo de capacitación en disquete (CD)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sesiones en el aula de clases	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Talleres de capacitación con colegas o miembros del equipo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Autoaprendizaje	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Participación en cursos de aprendizaje a distancia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Capacitación práctica y entrenamiento en el servicio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
De otro modo (<i>Por favor, especifique cómo</i>)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

7. ¿Qué factores influyen o influirían en su capacidad para aplicar en sus labores cotidianas las nuevas competencias sobre las cuestiones relativas a los pueblos indígenas? (*Marque todas las respuestas que corresponda*)

- Oportunidades para aplicar lo aprendido; por ejemplo, de programación
- Tiempo para aplicar lo aprendido (tomará más tiempo hacerlo “según las normas”)
- Disponibilidad de recursos financieros para... (*Por favor, especifique para qué*) _____
- Disponibilidad de datos e información necesarios
- Apoyo técnico de quien pueda prepararme hasta que asuma mis nuevas competencias
- Apoyo del supervisor, incluso su aprobación para hacer las cosas de otra manera
- Apoyo de los colegas
- Otros factores (*Por favor, especifique cuáles*) _____

- D. ¿Tiene otros comentarios?

Por favor, proporcione cualquier otro comentario, sugerencia, crítica o idea



III. FORMULARIO DE EVALUACIÓN

TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE LAS CUESTIONES INDÍGENAS EN EL PAÍS

País: _____ Fecha: _____

1. En la escala de 1 a 6 (*en donde 6 es el valor más alto y 1 el más bajo*), ¿cómo evalúa el logro de los objetivos del taller?

Objetivos

Al final del taller se habrá conseguido lo siguiente:

- I. El personal de las Naciones Unidas tendrá mayor conciencia y comprensión de las orientaciones pertinentes de política sobre las cuestiones indígenas y capacidad para aplicarlas, particularmente las relacionadas con la participación efectiva de los pueblos indígenas y el reconocimiento efectivo de los derechos de los pueblos indígenas en los procesos de desarrollo.

6 (*más alto*) 5 4 3 2 1 (*más bajo*)

- II. El personal de las Naciones Unidas tendrá los conocimientos y capacidades necesarios para incorporar mucho más las cuestiones indígenas en las labores del sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional, entre otros, durante la elaboración de la Evaluación común para el país y/o del MANUD, pero también en todas las fases del ciclo de gestión de los programas y proyectos, desde su estado embrionario hasta la evaluación *ex post*.

6 (*más alto*) 5 4 3 2 1 (*más bajo*)

2. ¿Qué calificación daría a lo siguiente?

- I. La facilitación del taller

6 (*más alto*) 5 4 3 2 1 (*más bajo*)

- II. La organización del taller

6 (*más alto*) 5 4 3 2 1 (*más bajo*)

- III. El lugar de celebración del taller

6 (*más alto*) 5 4 3 2 1 (*más bajo*)

3. ¿Qué partes del taller encontró más útiles y por qué?

4. ¿Qué cambios haría a los talleres y por qué?

5. ¿Qué temas y ámbitos de análisis agregaría o a cuál o cuáles dedicaría más tiempo?

6. ¿En qué grado ha sido el taller relevante para su trabajo?

6 (*más alto*) 5 4 3 2 1 (*más bajo*)

7. En general, ¿cuán valioso ha sido para usted asistir a este taller?

6 (*más alto*) 5 4 3 2 1 (*más bajo*)

8. ¿Tiene comentarios o sugerencias adicionales?

¡Gracias!



C. Materiales para el trabajo de los grupos

Las páginas siguientes contienen orientaciones y material para el trabajo de los grupos respecto a varias sesiones. El facilitador tendrá disponibles copias de estas orientaciones para los participantes

- ◆ Instrucciones para los grupos para la sesión 3 (*Participación y consentimiento libre, previo e informado*)
- ◆ Instrucciones para los grupos para la sesión 5 (*Incorporación de las cuestiones indígenas*)
- ◆ Instrucciones para los grupos para la sesión 6 (*Diseño de intervenciones estratégicas*)
- ◆ Modelo del plan de trabajo para las acciones de seguimiento a nivel nacional (sesión 7)

SESIÓN 3—CARACTERÍSTICAS DEL CASO SOBRE PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y CONSENTIMIENTO

Caso

El país X es un país en vías de desarrollo con un nivel de pobreza de aproximadamente el 40% de la población. El país tiene muchos recursos naturales, que no son explotados muy intensamente debido a varias razones —entre ellas una economía débil y disturbios políticos durante los pasados decenios—, lo cual ha impedido la inversión nacional y extranjera y ha limitado la capacidad nacional para la utilización de los recursos. El 5% de la población lo constituyen pueblos indígenas, pero la legislación nacional no reconoce sus derechos como tales; solamente estipula algunas medidas para “consultar con las comunidades locales” en caso de proyectos de desarrollo “de interés nacional”.

La economía ha permanecido sin altibajos y de hecho ha crecido a lo largo de los pasados tres o cuatro años gracias a los precios cada vez más altos y a la exportación de productos mineros del país. El gobierno ha invitado ahora a dos empresas multinacionales de minería a embarcarse en un megaproyecto en el “interior” del país, todavía cubierto con bosques tropicales casi vírgenes y con altas posibilidades de concentraciones auríferas. El megaproyecto incluiría la minería de oro a gran escala, el establecimiento de grandes instalaciones hidroeléctricas, una refinería y diversas obras de infraestructura (camino, puentes, alcantarillado, instalaciones para la navegación, etcétera).

Varias comunidades indígenas habitan la zona destinada para el proyecto y utilizan partes extensas de ella para sus medios de subsistencia tradicionales. Los derechos de las comunidades indígenas sobre las tierras no están jurídicamente reconocidos. Tienen una estructura tradicional de autoridad, con jefes comunitarios que hablan en su nombre, al tiempo que hay también una organización más amplia, la Organización Nacional Indígena (ONI), en la cual participan los jefes. La ONI tiene una oficina técnica, y los funcionarios de esa oficina, cuando es posible, proporcionan apoyo jurídico y en proyectos para las comunidades indígenas; sin embargo, la organización no cuenta con financiación básica suficiente para asegurar el apoyo continuo a las comunidades.

El gobierno y las empresas han establecido una fecha límite para alcanzar los acuerdos fundamentales con relación al megaproyecto, cuyos detalles se establecerían en una etapa posterior, con el propósito de cumplir con las disposiciones de la legislación que estipulan que las comunidades locales “deben ser consultadas”. Las empresas multinacionales tienen normas internas para la explotación minera que pueden tener repercusiones sobre las

comunidades indígenas. Por ello han organizado una serie de consultas con algunas personas de las comunidades que consideran “personas clave”, a las cuales se les ha brindado información acerca de los planes. A los jefes comunitarios también se les han dado copias de la evaluación del impacto ambiental y social realizada por una firma de consultores con la cual las empresas han tenido relaciones de trabajo por mucho tiempo. Ni las comunidades ni la ONI han participado en la realización de tal evaluación. Los informes derivados de los diferentes análisis, cada uno de más de 300 páginas, están en inglés, idioma que las comunidades indígenas no hablan.

Algunos miembros de las comunidades indígenas están a favor del megaproyecto porque esperan que traerá aparejadas oportunidades laborales, mejora en la educación, electricidad y agua corriente, como han prometido el gobierno y las empresas. Otros miembros son escépticos acerca de tales promesas (que fueron hechas en otras ocasiones y en otras partes del país, sin que se hubieran obtenido resultados positivos para la población local) porque temen que la invasión de buscadores de fortunas en sus tierras una vez existan caminos y actividades económicas les hará perder su estilo de vida tradicional y además repercutirá negativamente en lo social, cultural y ambiental. A las comunidades se les ha dado dos semanas para dar su respuesta final; de otra manera —dicen las compañías— tendrán que tomar la decisión de cancelar el proyecto en su totalidad o de no consultar de nuevo con las comunidades, por la lentitud del proceso de consultas. Alarmados, los jefes indígenas se han puesto en contacto con la ONI, para pedir su apoyo en las conversaciones al respecto con el gobierno y con las compañías.

En respuesta a las preocupaciones planteadas por las comunidades y por la ONI en su representación, el gobierno utiliza el argumento de que el megaproyecto es “de interés nacional” y que no puede ser “obstruido” por unas pocas personas que reclaman “derechos que ni siquiera existen en virtud de la legislación nacional”. Las compañías multinacionales dicen seguir las orientaciones del gobierno y que se adhieren a la legislación nacional.

Como último recurso, la ONI se ha dirigido a las Naciones Unidas en el país para pedir su apoyo y mediación y que se repeten las normas y principios internacionales relativos a los derechos humanos y a los derechos de los pueblos indígenas, en particular los instrumentos de derechos humanos, con inclusión de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, las normas ambientales y las mejores prácticas con relación con la minería y el desarrollo.

Tarea

Teniendo en cuenta la orientación proporcionada por las Directrices del GNUD sobre las Cuestiones Relativas a los Pueblos Indígenas y la Carpeta de recursos sobre los pueblos indígenas del Foro Permanente (consúltense los “Principios rectores”; véase además la página 55 *supra*, y las páginas 78 y 79 a continuación), **explique** en este estudio de caso:

1. ¿Qué principios importantes que aseguran la participación efectiva de los pueblos indígenas y el consentimiento libre, previo e informado no han sido seguidos de manera rigurosa por el Equipo de las Naciones Unidas en el país y /o por el Gobierno del país X?
2. ¿De qué otra manera podría haberse podido enfocar el asunto? Mencione algunas acciones importantes que se deberían haber tomado.
3. ¿Qué haría usted para responder a la petición de apoyo y mediación de la ONI? (No hay necesidad de entrar en detalles pero deje en claro cuál sería el objetivo final de las intervenciones de la ONI en este caso ¿Qué resultado cabría esperar de la mediación?)



Principios rectores para la participación efectiva y el consentimiento de los pueblos indígenas

¡Incluya las cuestiones relativas a los pueblos indígenas en el análisis del país o en el análisis de la situación!

- ¿Están los pueblos indígenas adecuadamente mencionados o incluidos en el análisis del país, en las estrategias para la reducción de la pobreza y en el informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio?
- ¿Están los derechos de los pueblos indígenas incluidos en el debate general sobre las cuestiones de derechos humanos?
- ¿Ha ratificado el país alguno de los tratados sobre los derechos humanos y otros tratados de relevancia específica para los pueblos indígenas? De ser así, ¿cuáles?
- De haberse ratificado algún o algunos tratados, ¿están los pueblos indígenas incluidos en los procesos de elaboración de informes y en la aplicación de las recomendaciones de los órganos constituidos en virtud de los tratados de derechos humanos o en los órganos supervisores de la Organización Internacional del Trabajo?
- ¿Participan los pueblos indígenas en otros mecanismos de vigilancia de los derechos humanos (por ejemplo, visitas de los relatores especiales del Consejo de Derechos Humanos)?
- ¿Hay instituciones públicas (con inclusión de las comisiones nacionales de derechos humanos, órganos legislativos responsables de los asuntos indígenas, etcétera) u organizaciones de la sociedad civil que tengan un historial de facilitar la participación y el desarrollo de los pueblos indígenas?

Asegure la representación organizativa y las asociaciones

- Gran variedad de formas organizativas de los pueblos indígenas
- Sistemas tradicionales
- Uniones, coaliciones, asociaciones, confederaciones
- Afiliación lingüística
- Origen territorial
- Estructuras impuestas por el gobierno (¿las cuales pueden entrar en competencia con las propias estructuras!)
- Combinaciones
- Cuestiones de representatividad – Difícil de evaluar para los “forasteros”

Principios rectores para la participación efectiva

- El respeto mutuo y el consentimiento, la transparencia y la rendición de cuentas entre asociados
- La convergencia y la unidad de criterio en los objetivos sustanciales, las estrategias, las actividades, los resultados y las repercusiones previstas entre los asociados, en lugar de objetivos institucionales independientes
- La concentración en el fortalecimiento de la participación e influencia de los pueblos indígenas en los procesos de formulación de políticas y de adopción de decisiones
- La concentración en el fomento de la capacidad, en su conceptualización y formulación como un proceso a largo plazo con una progresión y unos parámetros bien definidos
- La creación de capacidad tiene la máxima eficacia cuando intervienen en ella todas las partes interesadas: los pueblos indígenas, el sistema de las Naciones Unidas,



los funcionarios gubernamentales, otros interlocutores competentes y el público en general

- Empezar una planificación, aplicación y evaluación conjuntas con los asociados e interpretar las asociaciones como procesos comunes de aprendizaje, documentando la experiencia adquirida e intercambiándola con otros asociados, países y regiones
- Hacer más accesibles a las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas deben tener un marco de divulgación más dinámico

Elementos esenciales del consentimiento libre, previo e informado

- ¡Consentimiento ≠ Consulta!
- **Libre:** No hay coerción, intimidación ni manipulación
- **Previo:**
 - » Suficiente antelación a cualquier autorización o comienzo de actividades
 - » Respeto a las exigencias cronológicas de los procesos de consulta/consenso con los pueblos indígenas
- **Informado:** Información proporcionada y debatida en forma apropiada sobre (por lo menos) los siguientes aspectos
 - » La naturaleza, envergadura, ritmo, reversibilidad y alcance de cualquier proyecto o actividad propuesto
 - » La razón o razones o el objeto u objetos del proyecto y/o actividad
 - » La duración del proyecto o actividad
 - » Los lugares que se verán afectados
 - » Una evaluación del probable impacto económico, social, cultural y ambiental, incluidos los posibles riesgos, además del compromiso de una distribución de beneficios justa y equitativa en un contexto que respete el principio de precaución
 - » El personal que intervendría en la ejecución del proyecto (los pueblos indígenas, el personal del sector privado, las instituciones de investigación, los empleados gubernamentales y demás personas)
 - » Procedimientos que puede entrañar el proyecto
- **Consentimiento:**
 - » Las consultas y la participación son componentes fundamentales de cualquier proceso de consentimiento
 - » Las consultas deben celebrarse de buena fe y en una atmósfera de respeto recíproco
 - » La participación debe ser plena y equitativa
 - » El derecho a decir “no” debe respetarse



SESIÓN 5—CASO SOBRE LA INCORPORACIÓN

En el contexto de la situación imperante en su lugar o país de destino, examine el programa supuesto de algún miembro del personal de las Naciones Unidas durante una semana laboral.

Tarea

Forme dos grupos:

1. Grupo A: Un grupo **a favor de la incorporación** que hablará positivamente sobre ella, defendiendo la tesis de que es obligatorio incorporar los derechos de los pueblos indígenas en las labores de las Naciones Unidas por ser esencial para el desarrollo equitativo y sostenible en el país X, y que las Naciones Unidas deben invertir sus esfuerzos de manera activa para lograr la incorporación.
2. Grupo B: Un grupo **contra la incorporación** que se opondrá al grupo A y planteará todo tipo de razones por las cuales la incorporación de los derechos de los pueblos indígenas no funcionará, ya sea por sensibilidades políticas, costos, normas y procedimientos de las Naciones Unidas que la prohíben, falta de capacidad en la oficina, limitaciones de tiempo, etcétera.

La tarea para ambos grupos consiste en seleccionar dos reuniones o actividades del calendario que aparece en las páginas 82 y 83, y en cada caso identificar **oportunidades para la incorporación** de las cuestiones indígenas en las labores que las Naciones Unidas realizan en el país X. Suponga que los miembros del personal son muy conscientes de las normas y principios internacionales relativos a los pueblos indígenas, tienen una actitud positiva con relación a los mismos y están dispuestos a fomentar activamente los derechos de los pueblos indígenas. Un grupo no sabrá qué reuniones o actividades ha seleccionado el otro grupo. **Seleccione dos reuniones que sean de naturaleza distinta. Tampoco seleccione dos actividades del trabajo de oficina que sean semejantes.**

Durante el trabajo de los grupos, el Grupo A, mientras procede a la sesión temática de análisis sobre las oportunidades para la incorporación, identificará **lo que se necesitará en la práctica** para aprovechar la oportunidad de incorporación (*por ejemplo: el Coordinador Residente de las Naciones Unidas podría proponer contar con un mecanismo institucional para la participación de los pueblos indígenas en los procesos de programación de las Naciones Unidas. Eso necesitaría financiación extra para cubrir los viajes de representantes indígenas para organizar talleres comunitarios y asistir a reuniones de supervisión. Por consiguiente, para poder lograr una participación mayor de los representantes de los pueblos indígenas en las labores de las Naciones Unidas, durante la reunión celebrada en la oficina para supervisar la ejecución de proyectos, el Coordinador Residente propone reasignar a esa finalidad fondos de proyectos improductivos o fondos especiales extra asignados para acelerar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*). El Grupo B también identificará oportunidades para la incorporación, pero se dedicará a obtener argumentos para manifestar que **no sería posible o que sería muy difícil** aprovechar esa oportunidad de incorporación que el otro grupo identificó (*por ejemplo: el especialista del PNUD en el tema de la pobreza podría proponer a la oficina de estadísticas la reunión de datos desglosados de los pueblos indígenas. El Grupo B, sin embargo, presentaría argumentos contrarios aduciendo que la financiación no está disponible, que el gobierno no quiere contar con esos datos porque darían una mala imagen de él, que no se dispone de personal para empear un proyecto completamente nuevo sobre datos desglosados, etcétera*).

Debate en el plenario

Comenzando con el Grupo A, los grupos presentarán alternativamente uno de las reuniones o actividades, las oportunidades identificadas para la incorporación y las necesidades



prácticas (en el caso del Grupo A) y los obstáculos respectivos para aprovecharlas (en el caso del Grupo B). Después de que ambos grupos hayan seleccionado sus reuniones y actividades, intercambie sus papeles: el Grupo A será contrario a la incorporación y el Grupo B hablará ahora a favor.

Ambos grupos harán un gran esfuerzo para defender sus argumentos a favor de su propuesta o para afianzar sus objeciones en contra de la propuesta u objeciones del grupo oponente. Si bien no hay “ganador” en el debate, ciertamente cada grupo realizará sus máximos esfuerzos por plantear argumentos firmes y convincentes.

Antes de que se inicie el debate general, y después de que los grupos de trabajo hayan hecho su trabajo de preparación, seleccione cuatro personas, dos por cada grupo, que no participarán en el debate sino que tomarán notas durante el mismo respecto de los **puntos fuertes, las oportunidades, los obstáculos y las soluciones** que hayan sido mencionados por cualquiera de los grupos. Estas notas constituirán el material generado durante la sesión.



CALENDARIO SEMANAL FICTICIO DE ALGUNOS MIEMBROS DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL PAÍS X

Miembro del personal de las Naciones Unidas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Coordinador Residente de las Naciones Unidas/ Representante Responsable del PNUD	Sesión de programación del PNUD	Ministerio de Cooperación para el Desarrollo	Sesión de finanzas del PNUD	Sesión de los Jefes de organismos de las Naciones Unidas	Apertura del taller sobre la asociación del sector privado
Tema	Supervisión de los proyectos del PNUD	Deliberación sobre la coordinación de los donantes	Comparación de la ejecución TRAC con el ASL anual*	Sesión mensual de coordinación	Taller sobre la responsabilidad social de las empresas
Administrador del Programa sobre el VIH de la Organización Mundial de la Salud	Redacción del informe trimestral	Negociación del contrato	Reunión con el Programa Nacional sobre el SIDA	Sesión del grupo temático de las Naciones Unidas	Apertura del taller
Tema	Informe del progreso del programa de tres años sobre el VIH	Negociaciones sobre los términos y condiciones de los medicamentos antirretrovirales	Identificación de brechas en la aplicación de la estrategia para el VIH/SIDA	Deliberaciones acerca del proyecto conjunto sobre el VIH	Taller de educación sobre el VIH para estudiantes del nivel secundario
Funcionario de Protección Infantil del UNICEF	Sesión del equipo de la oficina	Encuentro con el Ministerio de Educación	Encuentro con las ONG	Teleconferencia con la oficina regional	Redacción de proyectos en la oficina
Tema	Deliberaciones acerca de una estrategia de comunicaciones	Potencial financiamiento conjunto de un nuevo programa para el desarrollo del niño en la primera infancia	Solicitud de financiación de organizaciones no gubernamentales para un programa de tareas escolares fuera de las horas de clase	Supervisión del programa de protección infantil	Propuesta de nuevo programa dirigido a los niños indígenas
Especialista en proyectos de salud reproductiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas	Reunión de intercambio de ideas con el gobierno y las organizaciones no gubernamentales	Entrevistas con los candidatos a Asistente de proyectos	Redacción del informe	Encuentro con el Ministerio de Planificación	Encuentro con asociaciones juveniles del distrito Y
Tema	Nuevo diseño para los folletos sobre el embarazo de adolescentes	Contratación del Asistente de proyectos para el nuevo proyecto RSH	Informe para ser incluido en la publicación regional del UNFPA	Encuentro preparatorio del taller para la revisión de la estrategia nacional de población	Deliberación sobre el programa de sensibilización sobre las enfermedades de transmisión sexual

* TRAC: Target for Resource Assignments from the Core; ASL: Authorized Spending Limit.

Miembro del personal de las Naciones Unidas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Especialista en el tema de la pobreza del PNUD	Sesión de programación del PNUD	Presentación en el taller sobre la supervisión de la Estrategia para la reducción de la pobreza	Redacción de artículo para el <i>Boletín de la Red sobre la pobreza</i> del PNUD	Trabajo de oficina sobre la gestión de proyectos	Encuentro en la oficina de estadísticas
Tema	Presentación de la situación de los proyectos sobre la pobreza	Taller sobre una supervisión más efectiva de la Estrategia para la reducción de la pobreza	Experiencias adquiridas de las estrategias a favor de los pobres en el país X	Actualización en el Atlas de los proyectos de lucha contra la pobreza	Apoyo para la encuesta nacional por hogares

SESIÓN 6—INSTRUCCIONES PARA LOS GRUPOS PARA DISEÑAR INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS

El trabajo inmediato es diseñar una matriz de resultados (véase el modelo en la página siguiente) para un resultado relevante del MANUD para los pueblos indígenas del país X, pasando a través de las acostumbradas etapas del proceso de la Evaluación común para el país del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y aplicando un enfoque que beneficie a los pueblos indígenas. Este ejercicio puede también ser aplicado a otros procesos de programación. Los resultados de las sesiones 1, 3 y 5 pueden ser utilizados como elementos para definir prioridades y actividades y para superar posibles obstáculos. Para recordar las definiciones y la interpretación de los términos Efectos, Resultados, Productos y Actividades, por favor, vea la página 28 (vea asimismo la referencia a estos términos, en relación con la gestión basada en los resultados, la página 88 *infra*).

Pase enseguida a través de las etapas siguientes:

1. Un enfoque sensible a los aspectos culturales;
2. Diseño y ejecución de un plan de participación de los pueblos indígenas;
3. Realización del análisis del país centrado en las cuestiones relativas a los pueblos indígenas;
4. Planificación estratégica que se centre en los resultados y productos que beneficien los derechos y la situación de los pueblos indígenas;
5. Supervisión y evaluación que garanticen las perspectivas y los beneficios de los pueblos indígenas;
6. Organización y gestión de los resultados en una matriz basada en los derechos humanos.

Tome conciencia y aplique los principios identificados por el Entendimiento común de las Naciones Unidas sobre un enfoque basado en los derechos humanos respecto de la cooperación para el desarrollo que deberían guiar el proceso de programación y la cooperación para el desarrollo; entre otros:

- » Universalidad e inalienabilidad;
- » Indivisibilidad;
- » Interdependencia e interconexión de los derechos humanos;
- » No discriminación e igualdad;
- » Participación e inclusión;
- » Rendición de cuentas y el imperio del derecho.

Recuerde también que la incorporación de las cuestiones relativas a los pueblos indígenas debe, en general, conducir a resultados clave, tales como:

- La eliminación de la discriminación y la violencia contra los pueblos indígenas, en general, mediante, entre otras cosas, instrumentos jurídicos y su efectiva aplicación, inversiones equitativas y educación cívica;
- El acceso mayor de los pueblos indígenas a los servicios (culturalmente apropiados) y a los recursos y oportunidades productivos;
- La plena participación de los pueblos indígenas en los procesos de gobernanza;
- La aplicación del principio del consentimiento libre, previo e informado en la planificación y programación del desarrollo;
- El reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, incluyendo su integridad y diversidad cultural;
- La estricta rendición de cuentas de los garantes de derechos para la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas;
- El mejoramiento de la situación de los derechos humanos de las mujeres indígenas, el aumento de su empoderamiento y el avance de la igualdad entre los géneros.

MODELO PARA LA MATRIZ DE RESULTADOS DEL MANUD*

País:	[País X]	Año:	[20XX]
Región:	[Su región]	Objetivos de Desarrollo del Milenio:	[Su Objetivo de Desarrollo del Milenio]

Matriz de resultados del MANUD

Prioridad nacional/ Objetivo(s):	[SU TEXTO]		
Resultados del MANUD:	[SU TEXTO]		
Resultados de los programas por país	Productos de los programas por país	Función de los asociados	Metas previstas en materia de movilización de recursos
[SU TEXTO]	[SU TEXTO]	[SU TEXTO]	[SUS CANTIDADES]

Mecanismos de coordinación y modalidades de programación

[SU TEXTO]

* FUENTE: http://www.unssc.org/web1/programmes/rcs/cca_undaf_training_material/UNDAF/files/default.asp

**REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DE LAS ETAPAS DE UN PROCESO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
CON SENSIBILIDAD RESPECTO A LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Plan de participación	Análisis de la situación	Planificación estratégica	Supervisión y evaluación	Matriz de resultados
<p>Defina actividades para hacer participar efectivamente a los pueblos indígenas de manera culturalmente sensible, entre otras cosas respetando su derecho a definir su propia representación y sus propios procesos de representación</p> <p><i>Ejemplo:</i> Pida a una organización indígena que organice un taller, de conformidad con sus propios procedimientos de reunión, en el cual el Equipo de las Naciones Unidas en el país tenga la oportunidad de explicar el proceso del MANUD, con participación activa de la mayor cantidad de organizaciones indígenas y autoridades tradicionales</p>	<p>Describa la situación relevante para el resultado del MANUD de manera sensible a los pueblos indígenas (utilice bolitos, o topos, para cada descripción)</p> <p><i>Ejemplo:</i> La provisión actual de servicios públicos en el país X es particularmente pobre en la región A, la cual está habitada por pueblos indígenas que en los pasados decenios no han participado mucho en la definición de las prioridades de desarrollo</p>	<p>Defina los efectos, resultados y productos esperados y sobre los cuales se pueda basar el plan de actividades detalladas. Esto puede hacerse específicamente fijando el mejoramiento de los derechos de los pueblos indígenas como meta, o como resultados más generales que sean también relevantes, o especialmente relevantes, para los pueblos indígenas</p> <p><i>Ejemplo 1:</i> Se reconocen satisfactoriamente los derechos ancestrales colectivos de los pueblos indígenas sobre la tierra en la legislación nacional, lo que proporciona una base firme para el desarrollo autónomo de los pueblos indígenas en el país X</p> <p><i>Ejemplo 2:</i> Se reduce sustancialmente la pobreza en el país X gracias a reformas agrarias justas que, entre otras cosas, reconozcan los derechos ancestrales colectivos de los pueblos indígenas sobre las tierras</p>	<p>Describa indicadores y actividades para supervisar los avances en el logro del o de los resultados identificados teniendo en cuenta la participación efectiva de los pueblos indígenas y los indicadores sensibles a estos pueblos</p> <p><i>Ejemplo:</i> En un período de seis meses se establecerá jurídicamente un foro para elaborar deliberaciones de naturaleza legislativa y para brindar asesoría en políticas al Congreso o Parlamento del país X. El foro contará con la participación equitativa, plena y efectiva de los pueblos indígenas</p>	<p>Coloque todo el trabajo de las etapas previas en una matriz, identificando quién es responsable de qué (papel de los asociados). En esta etapa no entre en detalles sobre las modalidades de aplicación</p>

PROGRAMACIÓN EN FUNCIÓN DE UN ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS (PROP) Y GESTIÓN BASADA EN LOS RESULTADOS (GBR)

El propósito de la capacitación es ayudar a que los equipos de las Naciones Unidas en el país y sus asociados de los países integren mejor la programación en los programas de apoyo de las Naciones Unidas, en función de un enfoque basado en los derechos humanos (PROP) con la gestión basada en los resultados (GBR).

En la página siguiente aparece un esquema sobre la gestión basada en los resultados, (PROP) aplicable específicamente a los pueblos indígenas.

Para mayor información acerca de programaciones basada en los enfoques PROP y GBR puede consultar los documentos siguientes:

- Programación en función de un enfoque basado en los derechos humanos (PROP) y gestión basada en los resultados (GBR)
http://www.unssc.org/web1/programmes/rscs/cca_undaf_training_material/teamrscs/file.asp?ID=1329
- Taller de capacitación para el personal del Programa de las Naciones Unidas y los países socios en los países en el proceso de ECP/MANUD, con un enfoque especial sobre el VIH
http://www.unssc.org/web1/programmes/rscs/cca_undaf_training_material/teamrscs/file.asp?ID=1330
- Gestión basada en los resultados: Una visión general (Taller de VIH: Sesión 8)—
Presentación en PowerPoint
http://www.unssc.org/web1/programmes/rscs/cca_undaf_training_material/teamrscs/file.asp?ID=1170

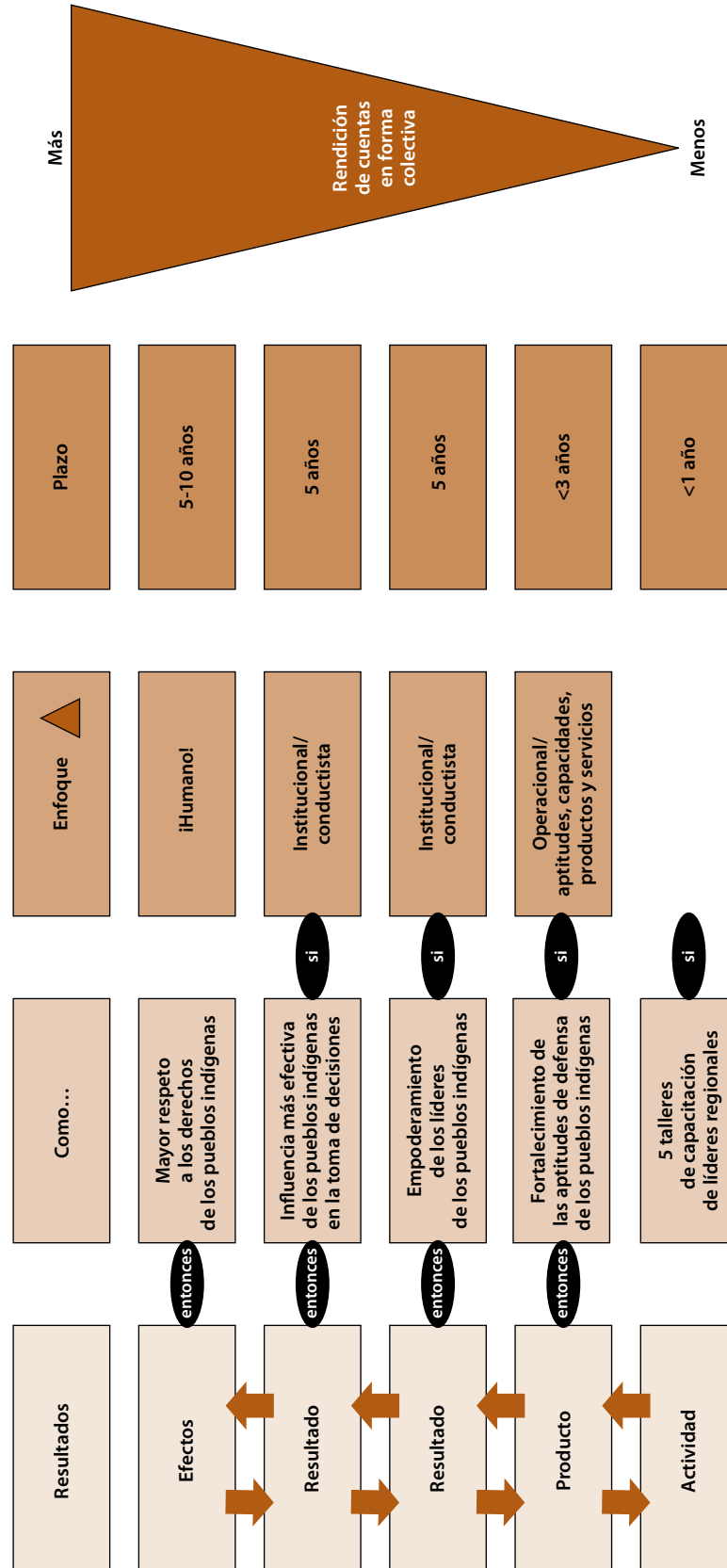
Los documentos también los puede solicitar por correo electrónico a:
indigenous_un@un.org





MATERIALES
PARA EL
TALLER DE
CAPACITACIÓN

**TIPOLOGÍA DEL ENFOQUE DE GESTIÓN BASADA EN LOS RESULTADOS (GBR)
PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS**



FUENTE: Matriz de resultados, Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas.

SESIÓN 7— MODELO DE PLAN DE TRABAJO PARA LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO A NIVEL NACIONAL

El objetivo de este modelo es facilitar las deliberaciones sobre las acciones concretas de seguimiento. Ciertamente puede adaptarse a las preferencias específicas de cada país, siempre que se mantenga el sentido práctico y concreto de quién hace qué, cuándo, con qué recursos, cómo y quién evaluará el progreso.

Acción	Responsable	Período	Recursos	Estrategia	Supervisión

Acción: Describa la acción específica que será emprendida.

Responsable: Identifique la persona u organismo que será responsable de llevar la dirección en la ejecución de la acción definida.

Período: Establezca una fecha límite para completar la acción definida.

Recursos: Identifique el origen y los recursos que serán necesarios para la acción. No deje este aspecto en el aire. Si los recursos no están disponibles en el momento, incluya una acción dirigida a obtenerlos.

Estrategia: Describa brevemente algunas consideraciones estratégicas que deberán ser tomadas en cuenta antes y durante la ejecución de la acción.

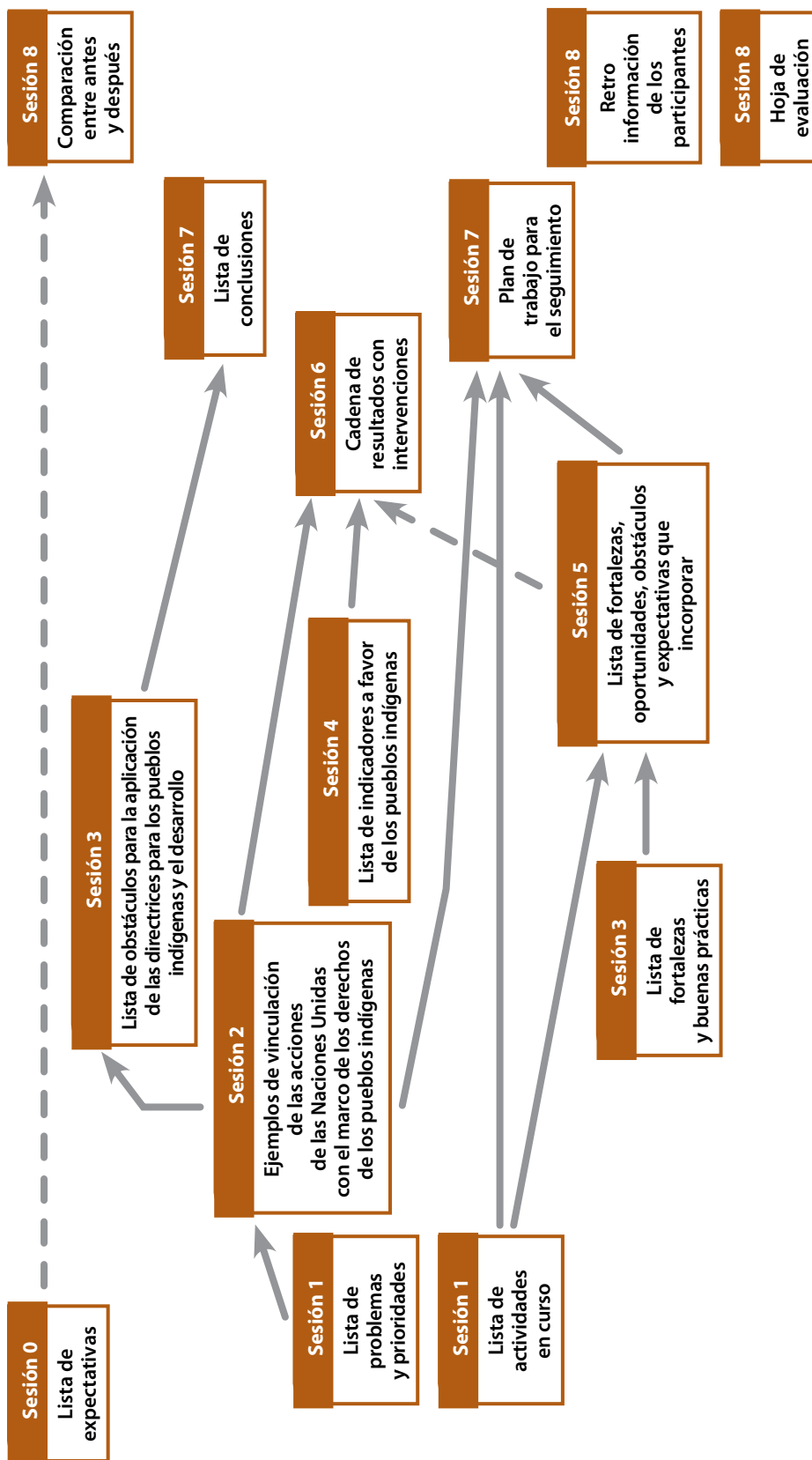
Supervisión: Identifique la persona que supervisará el progreso de la acción hasta su cumplimiento y cómo, y la periodicidad de dicha supervisión (por ejemplo, semanalmente).



D. Flujo de aportes—Resultados



MATERIALES PARA EL TALLER DE CAPACITACIÓN



E. Presentaciones en PowerPoint

Sesión 0	No requerido
Sesión 1a	Cuestiones indígenas en general (Presentación 1)
Sesión 1b	Cuestiones relativas a los pueblos indígenas en el sistema de las Naciones Unidas (Presentación 2)
Sesión 2	Normas y principios internacionales sobre las cuestiones indígenas (Presentación 3)
Sesión 3a	Panorama general de los elementos esenciales sobre los pueblos indígenas y el desarrollo (Presentación 4)
Sesión 3b	Principios rectores relativos a las tierras, los territorios y los recursos naturales (Presentación 5)
Sesión 3c	Principios rectores para la participación efectiva de los pueblos indígenas (Presentación 6)
Sesión 4	Qué hacer para que los Objetivos de Desarrollo del Milenio sean más relevantes para los pueblos indígenas (Presentación 7)
Sesión 5	Incorporación de las cuestiones relativas a los pueblos indígenas a nivel nacional (Presentación 8)
Sesión 6	Diseño de intervenciones estratégicas (Presentación 9)
Sesión 7	No requerido
Sesión 8	No requerido



CONCLUSIÓN



IV. CONCLUSIÓN

Una medida del éxito del **Módulo de capacitación sobre los pueblos indígenas** una vez finalizado es que entre los participantes exista una clara conciencia respecto a tres puntos esenciales:

1. Debe considerarse a los pueblos indígenas en su condición de pueblos, en posesión de derechos colectivos como tales, además de poseer sus derechos humanos individuales como ciudadanos de los Estados en que viven. Estos derechos están consagrados en la legislación y en la jurisdicción internacionales, y han sido hechos suyos por las Naciones Unidas mediante la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
2. Las Naciones Unidas en su conjunto y sus organismos, fondos y programas especializados se han comprometido a aplicar el enfoque basado en los derechos humanos para el desarrollo, que debe incluir, *a fortiori*, la protección, la promoción y el goce de los derechos de los pueblos indígenas, los cuales experimentan la violación desproporcionada de sus derechos humanos individuales y colectivos, la discriminación, la marginación y la limitación de sus oportunidades y opciones de desarrollo. Así, la incorporación de las cuestiones relativas a los pueblos indígenas en las labores cotidianas de las Naciones Unidas es una condición *sine qua non* para lograr los objetivos de las Naciones Unidas de la paz y la seguridad, la reducción de la pobreza y el desarrollo humano sostenible, y la promoción y el respeto de los derechos humanos.
3. La incorporación de las cuestiones relativas a los pueblos indígenas y el seguimiento del enfoque basado en los derechos humanos a lo largo de todas las etapas y en todos los niveles (estratégico, programático o de proyecto) de la labor de las Naciones Unidas no ocurren automáticamente. Se requiere esfuerzos conscientes, la vigilancia efectiva de los resultados y habilidad diplomática para tratar delicadas cuestiones de derechos humanos. Para aparejarse con estos esfuerzos son cruciales las estrategias para permitir la plena y efectiva participación de los pueblos indígenas y el empoderamiento de los mismos, así como asociaciones equitativas con los pueblos indígenas.



Materiales de referencia

Carpeta de recursos sobre las cuestiones relativas a los pueblos indígenas del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas

http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/resource_kit_indigenous_2008.pdf

Directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las Cuestiones Relativas a los Pueblos Indígenas

<http://www2.ohchr.org/english/issues/indigenous/docs/guidelines.pdf>

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

<http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/declaration.html>

Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de 1989

<http://www.ilo.org/indigenous/lang--en/index.htm>